

PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL



REVISTA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA REGIÓN DE MURCIA

Nº 18 ENERO 2015



REPORTAJE

Comisión Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social

Página 16



EVENTOS

Premios A. Ruiz Giménez en prevención de riesgos laborales

Páginas 20 y 21



FORO DE PREVENCIÓN

La prevención de riesgos biológicos en el Servicio Murciano de Salud: Virus ébola

Página 30



Evaluación del riesgo músculo esquelético por movimientos repetitivos, mediante la herramienta de diseño asistido (HADA)

**Acoso psicológico
en el trabajo
(‘Mobbing’)**



Región de Murcia



**TRABAJADOR
PARTICIPA**

**EN LA PREVENCIÓN DE RIESGOS
LABORALES EN TU EMPRESA**



Región de Murcia



**RIESGOS
PSICOSOCIALES**



Región de Murcia



mesures de prévention dans les travaux agricoles
prevention measures in farm work
احتياطات الوقاية في الأعمال الزراعية



medidas de
prevención en
los trabajos
agrícolas

mesures de prévention dans le secteur du bâtiment
prevention measures in construction
ЗАХОДИ БЕЗПЕКИ У БУДІВНИЦТВІ
احتياطات الوقاية في أعمال البناء

medidas de
prevención
en la
construcción



la seguridad
y la salud
en el trabajo
la sécurité
et la santé
au travail
occupational
health
and safety
Безпека та
здоров'я на
місці роботи
من
أجل السلامة والصحة
المهنية

Droits et devoirs des travailleurs
Workers' rights and obligations
Права та обов'язки працівників
حقوق وواجبات العمال

derechos
y deberes
de los
trabajadores





EDITA

Instituto de Seguridad y Salud Laboral
c/ Lorca, 70
30120. El Palmar (Murcia)
Teléfono 968 36 55 00
Fax 968 365501
www.carm.es/issl
issl@carm.es

CONSEJO EDITORIAL

Director General de Trabajo, Director del Instituto de Seguridad y Salud Laboral, CROEM, UGT, CC OO

CONSEJO DE REDACCIÓN

Fernando J. Vélez Álvarez, Agustín Mínguez Samper, María Ángeles Villanueva Río, Celia Ana Prado Burguete, Carmen Caja Romero, César López Nicolás, Fernando de la Hera Oca, Guillermo Sanz Valle, Jorge Ginés Medina Fernández y M^a Pilar García Galindo.

DISEÑO Y REALIZACIÓN

Instituto de Seguridad y Salud Laboral de Murcia

DEPÓSITO LEGAL

MU-1.495-2009

Presentación

¿LANZADERAS DE EMPLEO?



En los últimos meses ha irrumpido con fuerza un nuevo término: Lanzaderas de empleo. Pero ¿qué son las lanzaderas?, ¿en qué consisten?

Para explicar lo que son, quizá debamos remontarnos a los orígenes, no ya de las propias lanzaderas, sino de su creador. Este no es otro que José María Pérez, más conocido como Peridis. Él fue el creador de otro programa de empleo exitoso que todavía pervive, como son las escuelas taller. En estas, un grupo de jóvenes, durante unos meses, completan un programa formativo, teórico-práctico, en el que además de aprender un oficio llevan a cabo una obra de interés para la comunidad. Gracias a dichos programas se rehabilitó buena parte del románico español. Corría el año 1985.

Pues bien, del mismo modo que las escuelas taller nacieron con la idea de rehabilitar el románico, el germen de las lanzaderas de empleo es actuar sobre las personas. Se pone el foco en el individuo, empezando por eliminar cualquier estigma o sentimiento de culpabilidad por la situación de desempleo que sufre, para, a continuación, reforzar sus habilidades y competencias de cara al mercado de trabajo.

Las lanzaderas se constituyen como una fórmula novedosa de trabajo sobre un grupo heterogéneo de personas, tanto en edad, como en formación y experiencia laboral. A mayor mezcla, mayor potencial. Ese grupo de aproximadamente veinte personas trabajan todos los días durante unos cinco meses, compartiendo conocimientos y colaborando entre todos en una meta común: conseguir empleo.

Las lanzaderas de empleo se constituyen como poderosos recursos que deben incluirse en los itinerarios de inserción personalizados que se diseñan y tutorizan desde los servicios de Orientación e Intermediación de las Oficinas de Empleo de la región de Murcia.

Las Lanzaderas de Empleo cuentan con un coordinador o coach que acompaña y guía al equipo; es quien establece el calendario de trabajo y planifica las actividades para mejorar su empleabilidad: sesiones de coaching; individuales y grupales, talleres de inteligencia emocional, dinámicas de comunicación y marca personal; nuevas técnicas de elaboración de currículos; entrenamiento de entrevistas personales; elaboración de mapas de

empleabilidad, visitas a empresas, reuniones con emprendedores y procesos de intermediación laboral con responsables de Recursos Humanos, etc.

Proactividad y RH positivo son determinantes para formar parte de las lanzaderas de empleo. Lo del RH poco tiene que ver con el grupo sanguíneo de las personas pero sí con llevar una actitud positiva en la sangre. Como dice Anxo Pérez, en el camino hacia el éxito ser positivo no es una opción, es una necesidad.

Y como un paso más en la evolución de las lanzaderas de empleo, y para un mayor éxito de las mismas, es determinante que se complementen con las actuaciones directas de los servicios públicos de empleo, orientadas a la mejora de la empleabilidad. Las características de su metodología, permiten complementar las actuaciones prestadas por el Servicio Público de Empleo derivando a las personas desempleadas a participar en las mismas, multiplicándose las posibilidades de lograr una inserción laboral, a través de la contratación, el autoempleo, la economía social y el emprendimiento.

Los resultados por el momento están siendo esperanzadores ya que se ha alcanzado una inserción del setenta por ciento aproximadamente, que es lo más importante a la hora de valorar la idoneidad de una política de empleo.

Los expertos han descubierto con los años cuál es el mínimo absoluto para conservar la esperanza: La esperanza depende de asegurarse que tenemos al menos dos alternativas en todas las situaciones en las que nos encontramos. Las lanzaderas de empleo, permiten vivir una alternativa al desempleo.



Alejandro Zamora López – Fuensalida

Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación

contenidos

OPINIÓN

CROEM

Iniciado el programa de visitas de asesoramiento a empresas en PRL 2015 de CROEM.

Págs. 8 y 9

CCOO

Malas noticias para la salud laboral.

Págs. 10 y 11

UGT

La seguridad y salud laboral en la negociación colectiva.

Págs. 12 y 13

REPORTAJE

La actividades del Instituto de Seguridad y Salud Laboral durante el año 2015.

Págs. 14 a 15

LEGISLACIÓN

Apuntes de legislación destacada.

Pág. 24

OBSERVATORIO DE PRL

Percepción de la influencia del trabajo en la salud (II ERCT 2010).

Pág. 31

EVALUACIÓN DEL RIESGO MÚSCULO ESQUELÉTICO POR MOVIMIENTOS REPETITIVOS EN UN PUESTO DE ENCAJADORA HORTOFRUTÍCOLA, MEDIANTE LA HERRAMIENTA DE DISEÑO ASISTIDO (HADA)

M^a Belén Lara Guilén
Servicio de Higiene Industrial y Salud Laboral del ISSL

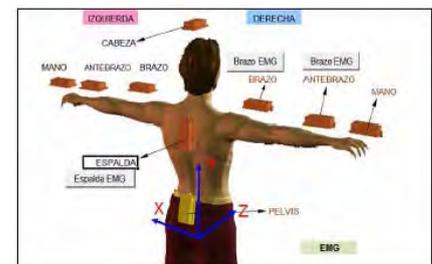
Desde el año 2010 el Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia dispone de una de las herramientas más modernas para la evaluación de la carga física en el trabajo derivada del manejo manual de cargas, los movimientos repetitivos y las posturas forzadas: la Herramienta de Análisis y Diseño Asistido (HADA).

El sistema HADA 2.0. incorpora la más reciente innovación tecnológica en la metodología de captación, reproducción y evaluación de posturas y movimientos, que en la actualidad se utiliza en otros campos de la ciencia, industria y arte (deporte, cine, diseño gráfico, industria variada, etc).

Esta herramienta fue creada por el grupo ID ERGO de la Universidad de Zaragoza y el Instituto de Ergonomía MAPFRE S.A. y a través de la misma se puede realizar el análisis biomecánico del trabajo y evaluaciones de carga física (manejo manual de cargas, posturas forzadas, movimientos repetitivos). En base a los resultados de las evaluaciones, el sistema permite la propuesta de correcciones en el diseño de puestos de trabajo para controlar el riesgo, incluyendo el rediseño por fotogrametría siendo por ello de utilidad en el ámbito de la ergonomía en el trabajo. Este equipo está basado

en un sistema de captura y análisis tridimensional del movimiento humano por medio de sensores inerciales de movimiento y simulación 3D con modelos biomecánicos.

Los sensores inerciales están compuestos por acelerómetros y magnetómetros. Los acelerómetros miden la aceleración y velocidad angular de los segmentos corporales, según la aceleración lineal y angular con que se mueve el sensor, y los magnetómetros dan información acerca del norte magnético. Con estos sensores es posible estudiar el movimiento del cuerpo en los tres planos corporales. En la imagen siguiente se indica su colocación en el cuerpo del trabajador/a.



Lugar de colocación de los 9 sensores inerciales

Estos sensores van alojados en una chaqueta instrumentalizada que lleva la trabajadora tal y como se observa en la imagen inferior.



Cámara de grabación

PC portátil con bluetooth

Sensores inerciales

Equipo HADA colocada a una trabajadora

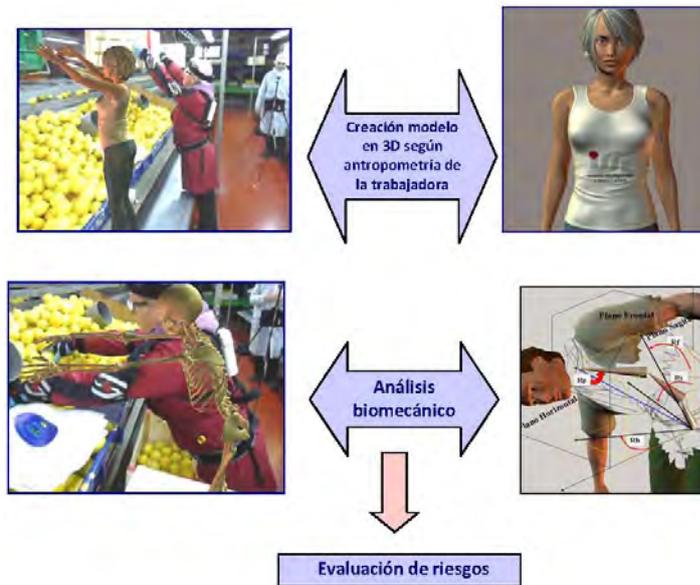
El equipo HADA está formado por un hardware que se compone, además de los sensores inerciales y magnéticos de movimiento colocados en la chaqueta, por una unidad de comunicación a la cual se conectan los sensores por cable y que transmite los datos por bluetooth al PC portátil, el cual está dotado con un software desde el que se ordena la captación o grabación de los movimientos, y finalmente una cámara de vídeo para filmar la actividad del trabajador.

La información proporcionada por los sensores durante la captura en campo, es procesada por el software del equipo el cual, dotado de técnicas de animación en 3D reproduce el movimiento y posturas de la trabajadora a través de un modelo antropométrico, y posteriormente analiza el riesgo músculo esquelético con los diversos programas y metodologías de evaluación de los cuales dispone el sistema HADA.

Las metodologías de evaluación incorporadas en el sistema son la norma "UNE-EN 1005-5:2007 Seguridad de las máquinas. Comportamiento físico del ser humano. Parte 5: Evaluación del riesgo por manipulación repetitiva de alta frecuencia. Tarea Simple y Múltiple" (método OCRA) para evaluar el riesgo de trastornos músculo-esqueléticos por movimientos repetitivos. La evaluación de posturas forzadas se realiza con el método REBA, y el riesgo de lesión dorsolumbar por manejo manual de cargas con la metodología NIOSH.

En este artículo se recoge una evaluación de riesgos por movimientos repetitivos realizada en un puesto de encajadora de fruta con la metodología de la norma UNE-EN 1005-5:2007 Tarea Múltiple.

Este puesto de trabajo, que pertenece al sector económico de las empresas agroalimentarias dedicadas al envase y comercialización de frutas y verduras, registra de forma generalizada unas altas cifras de siniestralidad por enfermedades profesionales causadas por posturas forzadas y movimientos repetitivos en extremidades superiores (síndrome del túnel carpiano, tendinitis del manguito de



los rotadores, etc.) encuadrables todas ellas en el grupo 2.d) a f) del RD 1299/2006, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el cuadro de enfermedades profesionales de la Seguridad Social.

Tres son las tareas que se realizan en el puesto de trabajo evaluado con el sistema HADA, consistentes todas ellas en el encajado de tomates de diferentes tamaños en cajas, siendo realizadas por la trabajadora diariamente de forma sucesiva. Se describen a continuación estas tareas:

Tarea 1: Encajado de tomates "perla".

Frente a una cinta transportadora doble de dos alturas, la trabajadora va cogiendo los tomates situados en la cinta inferior, dos tomates en cada mano, y los introduce en las bandejas de cartón que están situadas en la cinta transportadora superior.



Tarea 1: Trabajadora con tomates "perla" en ambas manos



Tarea 2: Trabajadora encajando cajas de tomates "perla".

Tarea 2: Encajar cajas de tomates "perla" en cajas de cartón.

La trabajadora tras finalizar la tarea 1 y realizar un descanso se incorpora a esta tarea en la cual ha de coger las bandejas de tomate "perla" que proceden de la misma cinta transportadora y las va introduciendo en una caja grande hasta completar la decena. Una vez llena la caja la arrastra hacia la derecha para que un trabajador efectúe el paletizado.

evaluación que se realiza en la Tarea 1. En particular se destaca el resultado de los ángulos articulares en un fotograma obtenido de la grabación (frame) y que simultáneamente se visualiza en la imagen de la grabación.

En la Tabla 1 se observa la postura de la trabajadora recogiendo el segundo tomate que corresponde al frame señalado con nº 1426 y que constituye la segunda acción técnica de cada mano y en la Tabla 2 los grados concretos que adoptan los segmentos de la extremidad derecha en la postura de la imagen.

Cuando los valores aparecen marcados en verde son los valores que constituyen posturas forzadas según el método OCRA, y que el sistema determina automáticamente, y en función del tiempo de la adopción de estas posturas en el ciclo de trabajo de la tarea se calcula el factor postura.

En esta tarea nº1 el factor postura corresponde con la extensión del codo asignándole el sistema un valor de 0.7, por adoptarse en un 56% del tiempo del ciclo, de acuerdo con la metodología de referencia.

El resto de variables del método OCRA para la determinación de las acciones técnicas recomendadas como son la fuerza, la repetitividad, los adicionales y la recuperación, los debe incorporar el evaluador a la hoja de cálculo de la evaluación, aunque sus factores multiplicadores si se calculan automáticamente por el sistema, así como el nº de Acciones Técnicas Observadas y las Recomendadas en toda la jornada.



Tarea 3: Trabajadora encajando tomates "cherry"

Tarea 3: Encajado de cajas de tomates "cherry" en cajas de cartón.

La tarea consiste en coger una caja de cartón situada en la plataforma superior a la cinta, colocarla en la superficie de trabajo, coger las bandejas de tomates "cherry" e introducirlas dentro una caja de cartón con capacidad de ocho bandejas. Una vez llena ésta, se empuja desde la plataforma de trabajo hacia otra cinta situada bajo la anterior, por la que irán las cajas para ser paletizadas.

Una vez efectuadas las grabaciones y tomados los datos de la organización del trabajo (duración, pausas, etc) se realiza la construcción antropométrica del modelo y posteriormente la evaluación de riesgos Multitarea (las tres tareas descritas) por movimientos repetitivos de la extremidad superior por ser tareas realizadas en ciclos de trabajo repetidos, esto es, en una secuencia temporal de acciones manuales elementales (acciones técnicas) necesarias en el ciclo y que se repiten de forma idéntica.

En la imagen siguiente se observa el funcionamiento del sistema HADA en la

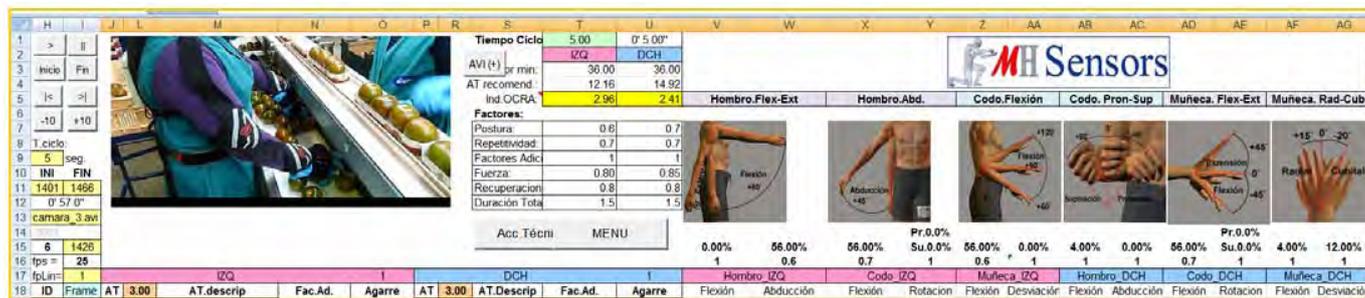


Tabla 1: Cálculo Índice OCRA Tarea 1

EXTREMIDAD DERECHA				HOMBRO		CODO		MUÑECA	
Frame	Nº AT	Descripción	Agarre	Flexión	Abducción	Extensión	Pronación	Flexión	Desviación
1426	2	Coger tomate	Palmar	40.83°	20.33°	25.68°	34.06°	23.13°	2.44°

Tabla 2: Ampliación datos "frame" nº 1426 en extremidad derecha

Una vez evaluadas las tres tareas y obtenidos sus correspondientes Índices OCRA, se calcula el Índice Compuesto OCRA Multitarea que puede verse en la tabla siguiente tanto para la extremidad izquierda como para la derecha.

EXTREMIDAD IZQUIERDA												
Tarea	Dur. (min.)	Ciclo (seg.)	AT. min	AT ejecutadas	Factor Postura	Factor Repetitividad	Factor Adicional	Factor Fuerza	AT rec.	Factor Duración	Factor Recupern	AT recomendadas
1	150	5.0	36	5400	0.60	0.70	1	0.80	1520			
2	120	12.0	60	7200	0.50	0.70	1	0.87	1097	1	0.6	2997
3	170	20.0	42	7140	0.50	1.00	1	0.93	2378			
Total	440			19740					6979			
INDICE OCRA: AT ejecutadas/ AT recomendadas= 6.59 NO ACEPTABLE												
EXTREMIDAD DERECHA												
Tarea	Dur. (min.)	Ciclo (seg.)	AT. min	AT ejecutadas	Factor Postura	Factor Repetitividad	Factor Adicional	Factor Fuerza	AT rec.	Factor Duración	Factor Recupern	AT recomendadas
1	150	5.0	36.00	5400	0.70	0.70	1	0.85	1865			
2	120	12.0	57.50	6900	0.60	0.70	1	0.89	1342	1	0.6	3084
3	170	20.0	66.00	11220	0.60	0.70	1	0.90	1932			
Total	440			23520					5140			
INDICE OCRA: AT ejecutadas/ AT recomendadas= 7.63 NO ACEPTABLE												

Tabla 3: Cálculo Índice OCRA Multitarea

Como puede observarse, el nivel de riesgo es "no aceptable", por lo que se rediseñó el puesto considerando las medidas correctoras contenidas en la Tabla 4, mediante las cuales se modificarían los factores de cálculo en cada una de las tareas.

◆ Introducir pausas de recuperación mediante paradas de 10 minutos en cada hora de trabajo.
◆ Incrementar la duración del ciclo de trabajo de 12 a 15 segundos en la Tarea 2.
◆ Formación en higiene postural:
✦ En la tarea 1 y 2 para reducir el grado abducción de hombro izquierdo y su frecuencia
✦ En la tarea 2 para reducir la flexión de muñeca izquierda en la colocación de cajas ya que repite la acción sobre cada caja (recolocación).
✦ En la tarea 3 para equiparar el número de acciones técnicas que realiza cada mano y no sobrecargar la mano derecha.

Tabla 4: Medidas correctoras en el rediseño

Estas medidas cambian los factores de cálculo de los índices en cada una de las tareas y por tanto el Índice OCRA Multitarea reduce su nivel de riesgo de trastorno músculo esquelético en extremidad superior a un valor "aceptable", por obtenerse valores inferiores a 2,2. Así en la extremidad derecha se obtiene un valor de 2, y en la izquierda de 1.84.

Tras el estudio realizado con la herramienta HADA y reflejado en este documento, puede concluirse que el sistema permite un análisis ergonómico con un elevado grado de exactitud debido a la tecnología de captación y reproducción de movimientos, que a su vez facilita considerablemente el rediseño de los puestos y la reevaluación de los mismos.

Destacamos igualmente como aspectos positivos en la evaluación de riesgo de trastornos músculo esqueléticos por

movimientos repetitivos:

- La precisión en el cálculo de los ángulos articulares en cada postura y la determinación de su factor según el tiempo de adopción de la postura forzada en el ciclo.
- La determinación del factor fuerza en cada extremidad, tomando la valoración realizada por la trabajadora y que la herramienta obtiene proporcionalmente al tiempo de cada acción técnica en el ciclo. Este mismo criterio de asignación automática se utiliza con la repetitividad de cada extremidad.

En definitiva, el sistema HADA constituye una aportación importante al campo de la biomecánica ocupacional, por ser una herramienta de evaluación que perfecciona la determinación postural y por facilitar el rediseño de las condiciones ergonómicas de los puestos de trabajo.



Iniciado el Programa de Visitas de Asesoramiento a Empresas en PRL 2015 de CROEM

Pedro Guerrero Rubio
Director del Área de PRL de CROEM



"Proporciona asistencia técnica gratuita a través de visitas realizadas por los técnicos superiores en prevención de riesgos laborales de CROEM"

El Departamento de Prevención de Riesgos Laborales de la Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de Murcia (CROEM), con el apoyo de la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales ha iniciado, una anualidad más, el "Programa Gratuito de Visitas de Asesoramiento a Empresas en Prevención de Riesgos Laborales 2015".

Este Programa proporciona asistencia técnica a través de visitas realizadas por parte de los técnicos superiores en prevención de riesgos laborales de CROEM a los centros de trabajo de las empresas que lo soliciten, para que el empresario, trabajador designado o responsable de prevención reciban información personalizada en la gestión de la prevención de riesgos laborales.

Paralelamente se facilitan propuestas de mejora, recomendaciones para la eficaz integración de la prevención en la empresa, y un servicio permanente de asesoramiento

técnico. Las empresas participantes reciben un informe completamente confidencial para adaptar a la perfección su sistema de gestión preventivo a la normativa de referencia.

Durante 2015 se van a llevar a cabo en las empresas que voluntariamente se adhieran al mismo, visitas iniciales y de seguimiento, con el fin de observar la evolución de éstas en cuanto a la integración preventiva y cumplimiento de las obligaciones empresariales que la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales les atribuye.

Para poder formar parte de este Programa, del que ya se han beneficiado más de 4.000 empresas en la Región de Murcia, es necesario ponerse en contacto con el Departamento de Prevención de Riesgos Laborales de CROEM a través de su Línea de Consulta ubicada en www.croem.es/prevencion o también llamando al teléfono 968293800.

Las actuaciones a desarrollar en las empresas

que formen parte de este Programa, van encaminadas a la obtención de la información necesaria en cuanto a las principales necesidades o carencias en materia preventiva, nivel de conocimiento existente de los diferentes elementos que integran el plan preventivo, así como de los problemas que pueden ocasionarse a la hora de ponerlo en práctica, de forma que desde CROEM se pueda prestar un asesoramiento técnico adecuado a las necesidades de cada una de las empresas visitadas, facilitándoles así la implantación de un eficaz y correcto sistema de gestión de la prevención.

La asistencia prestada por los profesionales de CROEM que integran este Programa, en ningún caso se dirige a la elaboración de evaluaciones de riesgos.

Aspectos Comprobatorios

En el marco del "Programa de Visitas de Asesoramiento a Empresas en Prevención de Riesgos Laborales de CROEM" las actuaciones comprobatorias y de información que se realizan en las empresas que se adhieren a éste, se centran en los siguientes elementos preventivos; Plan de Prevención de Riesgos Laborales (Plan de Prevención de Riesgos Laborales). Control de la Evaluación de Riesgos (Evaluación de riesgos, Identificación de riesgos por lugar y puesto de trabajo, R.D. 486/97 de Lugares de Trabajo, R.D. 1215/97 de Equipos de trabajo, Evaluación en función de la magnitud del daño y probabilidad del mismo, Determinaciones cuantitativas de higiene industrial, Evaluación de condiciones ergonómicas, Evaluación de factores psicosociales, Evaluación de condiciones especiales del trabajador, Medidas Preventivas, Revisiones). Control de la Planificación Preventiva (Planificación preventiva, Medios humanos y materiales, Plan de emergencia y primeros auxilios- Art. 20 de la LPRL, Información y formación, Establecimiento de prioridades y plazos, Cumplimiento de las medidas planificadas). Control de la Organización Preventiva (Organización preventiva, Recursos adecuados, Inspecciones de seguridad o de puntos críticos, Presencia de recurso preventivo. Control de la Auditoría de Prevención (Auditoría de Prevención). Control de la Consulta y Participación de los

Trabajadores (Participación de los Delegados de prevención en la evaluación, Documentación facilitada por el empresario, Consulta con los delegados de prevención, Formación específica para los delegados de prevención). Control de la Coordinación de Actividades Empresariales (Coordinación de actividades empresariales). Documentación Preventiva (Vigilancia de la salud, Entrega de EPI's, Investigación de accidentes y Relación de AT y EP documentada, Formación de los trabajadores, Información a los trabajadores).



PROGRAMA
GRATUITO DE VISITAS
DE ASESORAMIENTO
A EMPRESAS
EN PREVENCIÓN DE
RIESGOS LABORALES

CROEM CONFEDERACIÓN
REGIONAL
DE ORGANIZACIONES
EMPRESARIALES
DE MURCIA

"Facilita propuestas de mejora, recomendaciones para la eficaz integración de la prevención en la empresa, y un servicio permanente de asesoramiento técnico"



Banco de imágenes del Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado. Autor: Luana Fischer Ferreira.

Malas noticias para la salud laboral

Julio López Pujalte

Secretario de Salud Laboral
CCOO Región de Murcia



Recientemente el Instituto de Seguridad y Salud Laboral ha publicado los datos de Siniestralidad Laboral del año 2014 y se confirman todos nuestros temores. Los índices (accidentes por cada cien mil trabajadores) muestran que la tendencia al aumento marcada en 2013 se confirma en 2014. Así, estos son los de accidentes con baja de 2012, 2013 y 2014: 2857,35, 2957,59 y 3118,16. Resaltar que frente al año anterior se ha producido un aumento del 5,43%, muy superior al estatal conocido del 3,5%.

Si comparamos los datos regionales con los nacionales (publicados enero a noviembre) observamos que los índices de Leves son ligeramente superiores 3118,16 frente a 3086,4, los graves son significativamente menores, 16,51 frente a 23,81, cuestión que parece una anomalía y respecto a los mortales el índice en Murcia fue 3,70 frente al nacional de 3,28.

Mientras haya una sola víctima mortal seguiremos dedicando todo nuestro empeño en su reducción. Ahora sólo reseñaremos su número en la serie de tres años anteriores:

2012: 13 (12 en jornada de trabajo y 1 in itinere)

2013: 22 (18 en jornada de trabajo y 4 in itinere)

2014: 20 (15 en jornada de trabajo y 5 in itinere)

Y respecto a Enfermedades Profesionales comentaremos que continúan siendo la gran asignatura pendiente. Aún no pediremos a la

administración y los empresarios y sus mutuas que hay que multiplicar los esfuerzos, ¡hay que salir de la inacción!

Otra mala noticia fue la nueva Ley de Mutuas publicada el 29 de diciembre, nosotros la valoraremos con palabras del responsable confederal de CCOO Pedro Linares:

“La nueva Ley, que eleva a rango de ley las competencias dispersas que se han ido atribuyendo a las entidades colaboradoras, reafirma el carácter privado de las mutuas y perpetúa el afán privatizador de actuaciones propias de Seguridad Social.

Uno de los pilares básicos del estado de bienestar, como es la atención a los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales mantenía una regulación dispersa, con textos preconstitucionales y normas de distinto rango contenidas en diversos textos. Por lo que se hacía necesario dar coherencia, seguridad jurídica y adaptación a los tiempos actuales, sin embargo, la Ley 35/2014 no ha satisfecho las expectativas creadas. Se ha realizado sin el necesario consenso y más a “salto de mata” que con una idea coherente de qué pretendía y para qué se hacía. Así, se han ido introduciendo modificaciones en el Congreso y especialmente en el Senado que respondían más a exigencias puntuales que a un plan preconcebido de lo que deben ser las Mutuas.

La Ley ha reafirmado el carácter privado de

las mutuas, a la vez que ha elevado a rango de ley las competencias que los distintos gobiernos han ido atribuyendo a las entidades mutuales, como son:

- La gestión económica de las prestaciones, que antes eran realizadas por la propia Administración con sus medios, es decir, la prestación económica de la incapacidad temporal por contingencia común;
- La gestión de prestaciones que deberían realizarse por lo público, aunque desde su origen fueron atribuidas a las mutuas; en concreto, la prestación por hijo enfermo de cáncer o enfermedad muy grave, o el cese de actividad de los trabajadores autónomos.

El propio cambio de denominación de las mutuas refleja la intención de seguir derivando a las entidades colaboradoras más competencias de la Seguridad Social, bajo el ideal (no probado) de que la gestión privada es más eficaz que la pública. De ahí la actual denominación de "Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social", frente a la anterior, Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social.

En sentido contrario, la Ley ha escindido del círculo de la reparación y la compensación a la prevención de riesgos laborales. Apenas se mencionan en el texto los compromisos de Seguridad Social con la actividad preventiva e incluso la ley establece que las mutuas ya no pueden participar en modo alguno en los servicios de prevención ajenos o sociedades de prevención.

Respecto a la Incapacidad Temporal por contingencia común se mantienen los criterios del Real Decreto 625/2014 con los riesgos que ya habíamos mencionado, como la actuación de la mutua desde el primer día de la baja y el conocimiento por las mutuas de los informes complementarios que elabora el sistema público de salud y que enviará el INSS a las entidades colaboradoras. A la vez que la competencia de las mutuas para juzgar si una incomparecencia a reconocimiento, cite quien cite, está o no justificada.

En definitiva, la Ley perpetúa el afán privatizador de actuaciones propias de Seguridad Social, bajo el "falso" argumento de la eficacia. Eleva a rango de ley las competencias dispersas que se han ido atribuyendo a las entidades colaboradoras y abre la puerta a más cesiones. Tampoco ha mejorado en aspectos de control de calidad de las mutuas, como habría supuesto introducir la "codecisión", empresarios-trabajadores, para elegir la mutua."

A pesar de las malas noticias, disminución de inversiones, relajación de normativas, cambios legales, etc. que por desgracia nos están imponiendo desde el imperante neoliberalismo, nuestra organización tiene la responsabilidad de defender la salud de todas las personas trabajadoras y continuará oponiéndose a lo que nos perjudica, denunciando y luchando con toda la fuerza que nos damos todas y todos las obreras y obreros que nos apoyan.



Banco de imágenes del Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado. Autor: Carlos Martínez Rodríguez



El 17 de diciembre de 2014 se celebró la jornada 'La Seguridad y Salud Laboral en la Negociación Colectiva', en la sede de UGT Murcia.

La seguridad y salud laboral en la negociación colectiva

Encarna del Baño Díaz
Secretaria Empleo, Acción Sindical y Salud Laboral
UGT Región de Murcia



La Negociación Colectiva se está viendo intensamente afectada por reformas laborales que, amparándose en la crisis económica, están limitando su acción protectora y propiciando una acelerada pérdida de derechos laborales y sindicales que también afectan de forma preponderante a la salud y la seguridad de los trabajadores.

La progresiva precarización de las condiciones de trabajo que se manifiesta en el repunte de la temporalidad, el incremento de los contratos a tiempo parcial, el alargamiento de las jornadas y la reducción de los tiempos de descanso, el empeoramiento de los turnos de trabajo, los cada vez más exigentes objetivos y sistemas de evaluación, la reducción de las mejoras en materia de IT, etc. guardan una relación directa con la siniestralidad laboral.

El recorte de derechos sindicales está afectando asimismo a la representación de los trabajadores en materia de Seguridad y Salud, con la consiguiente pérdida de derechos de participación y de garantías y vigilancia frente a los incumplimientos.

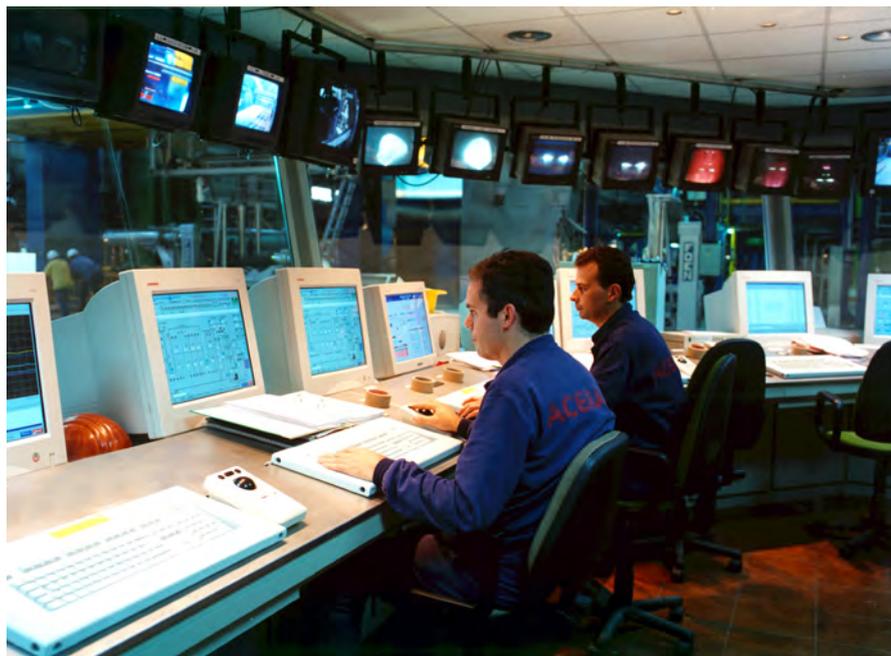
Por todo ello, para UGT, en estos momentos resulta

una prioridad insoslayable el instrumentar, a través de la Negociación Colectiva, medidas que afiancen y mejoren la protección legal de los trabajadores en el ámbito de la de la seguridad y salud laboral, así como las que aseguren la participación efectiva de los trabajadores en esta materia a través de sus Delegados de Prevención y Comités de Seguridad y Salud Laboral.

Desde nuestra experiencia como sindicato estamos advirtiendo que el repunte de la siniestralidad en la Región, tras años de reducción de sus índices, es una consecuencia directa tanto de la crisis y el afán empresarial por ahorrar "costes" como de las últimas reformas normativas en el ámbito laboral, por la inestabilidad y precariedad que han instalado de forma abrumadora en el empleo y por las restricciones que han impuesto a la negociación colectiva.

Ello se une al hecho incontestable de que cuanto más débil es la representación de los trabajadores en un centro de trabajo, más vulnerables son estos a los riesgos para su seguridad y salud.

Es por ello que creemos que este momento



Banco de imágenes del Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado

no sólo es propicio, sino crucial para atajar una preocupante tendencia que empieza a manifestarse con el aumento de enfermedades mentales, cardiovasculares o trastornos musculoesqueléticos directamente relacionados con situaciones de ansiedad, depresión, estrés o violencia de origen laboral. Esta mayor incidencia de los riesgos psicosociales se une a un incremento de los riesgos físicos derivados de acudir a trabajar aun estando enfermos por temor a perder el puesto de trabajo o ver reducidos los ingresos, la intensificación de las jornadas o la merma progresiva de inversiones en formación y prevención.

Ante todo ello, la negociación colectiva es el instrumento más inmediato con el que contamos los trabajadores para combatir esta situación. Es cierto que en estos momentos las reticencias patronales respecto a cualquier mejora, incluida las relativas a la seguridad y salud laboral, son ostensibles, pero los responsables sindicales en la negociación tenemos la obligación de hacer los máximos esfuerzos por tratar de contrarrestarlas.

El carácter de mínimo de las disposiciones laborales en materia de prevención y la puerta abierta que dejan muchas disposiciones en la materia a la negociación complementaria tienen que ser aprovechados para introducir cláusulas que amplíen los derechos y facultades de los delegados de prevención,

que concreten al máximo las obligaciones empresariales en la materia, que exterioricen compromisos sobre los medios personales y materiales con los que han de contar los servicios de prevención, compromisos en materia de planificación de la actividad preventiva, compromisos en materia de formación en prevención de riesgos laborales. En definitiva, debemos utilizar la negociación colectiva para conseguir trasladar a los convenios una protección suficiente y digna que contribuya a erradicar la lacra de la siniestralidad.



Las actividades del Instituto de Seguridad y Salud Laboral durante el año 2015

El pasado 15 de diciembre, en el seno de la Comisión Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo, se aprobaron las actuaciones a desarrollar por el Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia durante el año 2015.

El conjunto de proyectos que se recogen en el Plan de Actividades está orientado al cumplimiento de los objetivos del Instituto de Seguridad y Salud Laboral en lo referente a la mejora de las condiciones de trabajo, la reducción de la siniestralidad y la promoción de la prevención de riesgos laborales.

El Plan se compone de 67 proyectos, distribuidos en 9 líneas de actuación:

- 1.- Análisis e investigación de daños para la salud.
- 2.- Actuaciones comprobatorias y de seguimiento.
- 3.- Asesoramiento y asistencia técnica.
- 4.- Proyectos de investigación aplicada y estudios sectoriales.
- 5.- Análisis de muestras.
- 6.- Prestación de servicios autorizados.
- 7.- Control y seguimiento de servicios de prevención y entidades auditoras.
- 8.- Formación y divulgación.
- 9.- Otros proyectos.

Algunas de las novedades que destacan en el plan del 2015 son:

- El proyecto de investigación de daños a la salud continúa con la actuación en todos los casos de accidentes graves, muy graves y mortales notificados, además de la investigación de los accidentes en misión o desplazamiento y aquellos accidentes leves que por sus características se estime necesaria su investigación. Por otro lado, continúa el seguimiento de las enfermedades profesionales notificadas con baja médica de los grupos 1, 3, 4, 5 y 6 del cuadro de enfermedades profesionales.
- Las actividades de los técnicos habilitados que realizan actuaciones comprobatorias en colaboración con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, continúa siendo una de las principales acciones del año 2015, puesto que la experiencia de años anteriores confirma la efectividad de las mismas. Se han programado 200 actuaciones y se ha habilitado a un total de 13 técnicos, que realizarán actuaciones en relación a la exposición a ruido, humos de soldadura, vapores orgánicos, vigilancia de la salud, máquinas, lugares de trabajo, riesgos ergonómicos y construcción,

en empresas de todos los sectores de actividad.

- Se presta especial atención al programa de asesoramiento a pequeñas y medianas empresas con el fin de informar a estas empresas, específicamente sobre aspectos relativos a la gestión de la prevención y su situación en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de prevención de riesgos laborales. Algunas de las actividades económicas donde se tiene previsto llevar a cabo esta campaña en 2015 son: fabricación de productos de molinería, comercio al por menor de bebidas, frutas y hortalizas, y prendas de vestir, reparación e instalación de maquinaria, actividades odontológicas, reparación de calzado etc.
- El uso de productos químicos está muy extendido en casi todos los sectores de actividad. En general las sustancias químicas son tóxicas y nocivas para el ser humano y una parte de ellas están clasificadas como cancerígenas, mutagénicas y tóxicas para la reproducción (CMR) por ello es fundamental que tanto la evaluación de la exposición a estos agentes como la adopción de medidas preventivas sean adecuadas. Este proyecto se programa con la finalidad de comprobar la idoneidad de dichas evaluaciones y asesorar a los empresarios.
- Los puestos de trabajo desarrollados en la actividad de peluquería presentan riesgos de sobrecarga física en casi todas las tareas realizadas (corte, peinado, secado, aplicación de productos para el cabello etc.), por la adopción de posturas forzadas en extremidades superiores, espalda y cuello. Con objeto de diseñar propuestas de intervención ergonómica para controlar estos riesgos, se va a llevar a cabo un estudio biomecánico para la valoración del riesgo en este tipo de empresas, mediante el equipo HADA de captura del movimiento.
- Según datos recogidos en la II Encuesta Regional de Condiciones de Trabajo, existe un elevado porcentaje de empresas que admiten que no han llevado a cabo la evaluación de los riesgos psicosociales. Muchas de las empresas que tienen mayores dificultades a la hora de abordar este tipo de riesgos son micropymes que, por desconocimiento, falta de asesoramiento y orientación no han llevado a cabo las actividades preventivas básicas en relación con estos riesgos. Por todo ello, este año se va a poner en marcha un programa de visitas de asesoramiento directo a pequeñas empresas.



– El conocimiento de las características que presentan las enfermedades profesionales notificadas en la Región de Murcia permite programar proyectos específicos con la finalidad de conocer en profundidad los factores de riesgo asociados al origen de las mismas y diseñar medidas encaminadas a su control. En el año 2015 se llevará a cabo un análisis descriptivo de las enfermedades profesionales del grupo 1 (agentes químicos) notificadas en el periodo 2011/2014.

– La detección de las enfermedades profesionales ocultas es quizá uno de los mayores retos a los que nos enfrentamos los que nos dedicamos al mundo de la prevención de riesgos laborales. Con la finalidad de contribuir a la emergencia de estos daños a la salud se va a continuar con las actividades de asesoramiento a la Unidad de Seguimiento de Sospecha de Enfermedades Profesionales y al Equipo de Valoración de Incapacidades.

– Se va a llevar a cabo un proyecto de análisis de las causas relacionadas con los accidentes de trabajo investigados por los Inspectores del ISSL con objeto de extraer conclusiones generales sobre los agentes causantes, las causas más frecuentes con objeto de divulgar periódicamente los datos obtenidos y programar actuaciones específicas.

– Los aparatos elevadores montacargas son equipos en los que con frecuencia, se han detectado deficiencias que pueden generar riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores. Por este motivo se ha programado este proyecto a través del cual se van a examinar las condiciones de seguridad en cuanto al montaje, uso y mantenimiento de estos aparatos y hacer una identificación de posibles situaciones de riesgo y un diseño de posibles medidas de control.

– Una de las funciones del ISSL es la difusión de la cultura preventiva en distintos ámbitos. Conscientes de la importancia de inculcar hábitos de conducta segura desde las edades más tempranas, vamos a continuar con la campaña “Crece en seguridad” destinada a los alumnos de 5º de primaria, con edades comprendidas entre los 10 y los 11 años, de los centros educativos públicos y privados concertados de la Comunidad Autónoma.

– Un trabajo de investigación que se va a llevar a cabo es el análisis de las estadísticas

de siniestralidad laboral vial. En los últimos años, los accidentes laborales de tráfico han representado el 12-13% del total de accidentes de trabajo con baja, un porcentaje que se mantiene estable y que es necesario analizar en profundidad para diseñar y establecer medidas preventivas eficaces.

– Continuamos con el análisis científico-técnico de los contenidos de las publicaciones periódicas, nacionales y extranjeras, que sobre Prevención de Riesgos Laborales, se reciben anualmente en el ISSL. Este análisis incluye la traducción de textos y la elaboración periódica de un boletín de sumarios donde se recogen las referencias bibliográficas de los contenidos.

– Se mantiene la prestación de servicios analíticos de muestras de contaminantes químicos en ambientes laborales, con una continua actualización de los métodos de análisis.

– Con la creación de la marca “Empresa comprometida con la seguridad y salud laboral” se pretende fomentar la integración de la prevención de riesgos laborales en los sistemas generales de gestión de las empresas, al considerar que esta actividad preventiva es imprescindible no solo para proteger la seguridad y salud de los trabajadores que prestan sus servicios en las empresas de la región sino que también tiene un efecto relevante en la productividad y competitividad de las organizaciones.

– Por último, el plan de formación elaborado para el presente año se ha confeccionado con la idea de ofrecer a los profesionales dedicados a la prevención de riesgos laborales, una actualización técnica permanente. El plan formativo está compuesto por 16 seminarios técnicos de todas las especialidades preventivas y 4 jornadas divulgativas: las correspondientes al Día Mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo y a la Semana Europea para la Seguridad y Salud en el Trabajo, una jornada sobre el método Ergo IBV de evaluación de riesgos ergonómicos y otra para la presentación de nuevos dispositivos de seguridad desarrollados por la UPCT.

Para mayor información sobre el Plan de Actividades y el de Formación del ISSL, pueden consultar ambos documentos en nuestra página web, en la sección de Destacados.



Banco de imágenes del Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado



Diego Martínez Rafecas
Director Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Murcia

Comisión Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social

El 11 de noviembre de 2014, bajo la presidencia del Consejero de Presidencia y Empleo, se celebró la Comisión Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, foro en el que se acuerdan las actuaciones a realizar tanto por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social como por los técnicos habilitados del Instituto de Seguridad y Salud Laboral para actuar en colaboración con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Dicha comisión es un órgano que integrado por representantes de la Administración Central del Estado y de la Administración de la Comunidad Autónoma, aprueba la propuesta de actividades de ambos organismos, las cuales previamente han sido debatidas con los representantes de las organizaciones sociales más representativas de la Región.

En relación con las actuaciones a realizar por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, las órdenes de servicio previstas para el año 2015 son 19.012. La actividad programada en las materias de prevención de riesgos laborales y empleo y relaciones laborales se ha incrementado ligeramente en relación con el año 2014 (PRL 1.790 y EyRL 1.766).

La programación de las actuaciones queda de la siguiente manera:

Dentro de cada una de las materias, cabe destacar los siguientes aspectos:

a. En prevención de riesgos laborales: se mantienen las actuaciones en materia de integración de la prevención (300 actuaciones), en empresas de mayor siniestralidad (100) y las relativas a riesgos músculo-esqueléticos; se incrementan las actuaciones en materia de prevención de riesgos laborales con enfoque de género (60) se continua con la campaña de la sílice

cristalina (10) centrada en el examen médico de vigilancia de la salud, y por último, y la campaña INSPECMAR (buques mercantes de bandera española) con 5 actuaciones. Aparecen dos nuevas campañas: condiciones de trabajo de menores de 18 años (25) y en el sector agrario (50).

b. En empleo y relaciones laborales: se incrementan las actuaciones en materia de fraude en la contratación (200) englobándose en este apartado tanto el fraude en la contratación temporal como el que se produce en la contratación a tiempo parcial; se mantienen la preocupación por el control de la integración laboral de los discapacitados (150) y las actuaciones sobre el control de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres (310).

c. En Seguridad Social: se mantiene la ejecución de los convenios de colaboración con las entidades gestoras y servicios comunes (TGSS, INSS, ISM, SEPE, FOGASA). En materia de empresas ficticias, a diferencia del año anterior, se mantiene el nivel de actividad del ejercicio anterior. Se crea una nueva campaña específica sobre la ejecución de los convenios con la Comunidad Autónoma y los Ayuntamientos en materia de lucha contra el fraude (100).

d. En economía irregular y trabajo de extranjeros: se prevén las actuaciones derivadas del buzón del fraude puesto en marcha por el MEYSS (150). En relación a las campañas, se mantiene la presión de fiscalización sobre aquellos sectores en los que la detección de situaciones irregulares ha sido mayor y las actuaciones en la planificación intersectorial en algunos parámetros concretos que la experiencia ha demostrado como necesarios: contratos a tiempo parcial, falsos autónomos, control de ERE's.

Durante el presente año 2014, se van a realizar por parte de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social mas 19.012 actuaciones, que van a lograr que las relaciones laborales en la región sean seguras, justas y a la vez eficientes.

MATERIA	PROGRAMADA	NO PROGRAMADA	TOTAL
Prevención riesgos laborales	1.790	800	2.590
Empleo y relaciones laborales	1.766	850	2.616
Seguridad social	3.327	900	4.227
Economía irregular y trabajo de extranjeros	7.579	1.300	8.879
Otras actuaciones		700	700
TOTAL:	14.462	4.550	19.012



Entrega de premios de la fase regional de la campaña “Crece en Seguridad”

El día 31 de octubre de 2014 en el salón de actos de la Consejería de Presidencia y Empleo, se celebró la entrega de premios de la fase regional de la campaña “Crece en Seguridad” correspondiente al curso escolar 2013/2014. El acto estuvo presidido por el Consejero, José Gabriel Ruiz al que acompañaron el Secretario General de la Federación de Municipios, Manuel Durán García y el Director General de Trabajo, Fernando J. Vélez. Al acto asistieron los alcaldes de Alhama, Pliego y Calasparra, así como los concejales de Educación de Murcia, Jumilla, Alcantarilla y Bullas, la Directora del ISSL, M^a Ángeles Villanueva y los representantes de las áreas de Salud Laboral de la Confederación de Organizaciones Empresariales de la Región de Murcia (CROEM), Comisiones Obreras (CCOO) y la Unión General de Trabajadores (UGT).

Estos galardones se enmarcan en las actuaciones de promoción y difusión de la seguridad y salud laboral que realiza el Gobierno regional a través del Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia (ISSL).

La campaña, coordinada por el departamento de Formación del Instituto de Seguridad y Salud Laboral se ha extendido a casi 300 centros educativos de los 45 municipios de la Región, llegando a más de 10.000 alumnos de quinto curso de Primaria de colegios públicos y concertados. Desde

su inicio en el año 2004, son ya más de 95.000 los estudiantes que han participado en la misma.

A través de esta iniciativa se pretende trasladar a los escolares, de una forma lúdica y adecuada a su nivel de conocimientos, algunos de los conceptos fundamentales en materia de prevención de riesgos laborales para conseguir que desde las edades más tempranas desarrollen hábitos de conductas seguros y saludables.

La campaña incluye un concurso de dibujo, en el que los alumnos participantes muestran de forma gráfica su percepción de los riesgos a los que están expuestos en el entorno donde ellos se desenvuelven (hogar, colegio y calle), así como las medidas para evitarlos. En esta ocasión los 10 alumnos premiados pertenecían a colegios de las localidades de Alcantarilla, Alhama de Murcia, Bullas, Calasparra, Caravaca de la Cruz, Jumilla, Murcia, Pliego y Yecla.



La Hemeroteca del ISSL de la Región de Murcia dispone de un amplio número de publicaciones especializadas en prevención de riesgos laborales que pueden ser consultadas en nuestro centro. En este número presentamos:

Journal of Occupational and Environmental Medicine (JOEM)

Por Fernando de la Hera Oca



Esta es una revista científica en lengua inglesa de amplia difusión y repercusión en la comunidad internacional de investigadores en salud laboral. Su editor, el señor Paul W. Brandt-Rauf, doctor en Medicina, en Ciencias y en Salud Pública, es un experto de categoría mundial en medicina laboral y medioambiental. Es profesor en la Universidad de Illinois, en Chicago (USA). Al Doctor Brandt-Rauf le asiste un consejo editorial formado por médicos especialistas de diversos países.

JOEM es una reconocida publicación, revisada por pares, diseñada para tratar las necesidades tanto de la práctica de la medicina laboral y medioambiental como de la investigación en estos campos. La revista se ha previsto para afrontar los retos que preocupan a los médicos y para proveer una red de información y colaboración con el mayor nivel de competencia en estos campos.

JOEM es la publicación oficial de ACOEM que es el acrónimo en inglés del Colegio Americano de Medicina Medioambiental y Laboral, y en su contenido ofrece medios para la formación médica continuada.

Siguiendo la costumbre de esta sección, a continuación se expone la explicación que de la revista da el propio editor:

“Journal of Occupational and Environmental Medicine es una guía indispensable para médicos y enfermeros, así como para los investigadores, de la salud en el puesto de trabajo. Los artículos de investigación y los informes técnicos orientados a la clínica, mantienen al día a los especialistas en medicina laboral y ambiental en los nuevos desarrollos médicos en la prevención, en el diagnóstico y la rehabilitación de las lesiones y las enfermedades laborales y de las condiciones ambientales producidas por los procesos de trabajo”.

“Journal of Occupational and Environmental Medicine es una excelente fuente de nuevas ideas, conceptos, técnicas y procedimientos que pueden ser realmente aplicados en los establecimientos de trabajo comerciales o industriales”.

“Journal of Occupational and Environmental Medicine es la publicación oficial del American College of Occupational and Environmental Medicine, (ACOEM), (Colegio Americano de Medicina Medioambiental y Laboral) que representa a más de 5000 médicos especialistas en medicina laboral y medioambiental y otros profesionales de la salud”.

“Fundada en 1916, ACOEM es la sociedad médica más grande de los EEUU dedicada a la promoción de la salud de

los trabajadores a través de la medicina preventiva, la atención clínica, la investigación y la formación. Un dinámico grupo de médicos, que incluye especialistas en una amplia variedad de prácticas médicas, ha sido reunido a través del Colegio para desarrollar tomas de posición y políticas sobre asuntos vitales correspondientes a la práctica de la medicina preventiva tanto dentro como fuera del puesto de trabajo”.

JOEM publica 12 números al año. Las suscripciones a JOEM se gestionan en línea a través de la editora Lippincott Williams & Wilkins (LWW). Estar suscrito da derecho a recibir los 12 números anuales y al acceso a los contenidos de la revista en web, incluyendo el acceso a vías específicas de formación continuada. El precio es de 526 \$ de Estados Unidos.

A destacar

La revista que hoy nos ocupa se destaca por su alto nivel científico y técnico. Junto a esto se puede señalar que tiene una orientación precisa al mundo del trabajo y que es una fuente de conocimientos para la mejora de las condiciones laborales y de la salud de los trabajadores.

Además, una notable característica de esta revista es que aporta un importante medio de formación médica continua: el Programa JOEM - CME (Continuing Medical Education). Lo hace con el reconocimiento y la certificación del Consejo Americano de Medicina Preventiva, The American Board of Preventive Medicine (ABPM).

El Colegio Americano de salud laboral y medioambiental (ACOEM) está acreditado por el Consejo Americano de Medicina Preventiva (ABPM) para proveer medios de formación continua para médicos.

Las actividades de formación continua están disponibles a través de la revista Journal of Occupational and Environmental Medicine (JOEM) a lo largo de todo el año. Los que siguen los programas de formación continua obtienen créditos que son reconocidos por importantes instituciones médicas de los Estados Unidos. Un total anual de 36 horas de crédito para el Reconocimiento de Médicos de la American Medical Association se puede conseguir a lo largo de 12 entregas de JOEM.

La actividad CME está orientada para profesionales de la salud laboral y medioambiental que estén interesados en el diagnóstico y la gestión de enfermedades laborales y de las condiciones de trabajo.

Para saber más, los interesados pueden acceder a nuestra hemeroteca. Consulte las condiciones de uso en: issl@carm.es.

El ISSL de la Región de Murcia dispone de una base de datos de información científica y técnica. En esta página se ofrece una muestra de los registros que constituyen dicha base de datos. Con periodicidad bimensual se publica en nuestra página web un boletín en el que se recogen las últimas referencias incorporadas.

Para acceder: www.carm.es/issl, tema Publicaciones, apartado Hemeroteca.

Selección de artículos

Por Fernando de la Hera Oca

An exploration of workplace social capital as an antecedent of occupational safety and health climate and outcomes in the Chinese education sector.

Una exploración del capital social en el trabajo como condición previa de la seguridad laboral y del clima de salud y sus consecuencias en el sector de la educación en China.

International Archives of Occupational and Environmental Health

Autores: Jessica Janice Tang, Stavroula Leka.

Claves: Occupational safety and health, Safety climate, Social capital, General health, Teachers, Hong Kong.

DOI: 10.1007/s00420-013-0890-9

Int. Arch. Occup. Environ. Health. Vol 87, n. 5. 515-526, 2014



Este estudio aplica y amplía un modelo de clima de seguridad en el contexto del sector de la educación en Hong Kong. Además de las propias condiciones de seguridad, el estudio incluye consideraciones de salud laboral y capital social y comprueba sus relaciones con los resultados de seguridad y salud en el trabajo.

The Need for a Comprehensive Approach to Managing Confined Space Entry: Summary of the Literature and Recommendations for Next Steps.

La necesidad de una aproximación de enfoque amplio a la gestión de la entrada a espacios confinados: Resumen de la literatura y recomendaciones para acciones futuras.

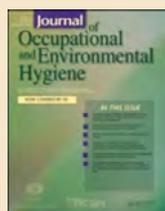
Journal of Occupational and Environmental Hygiene.

Autores: Damien Bulet-Vienney, Yuvin Chinniah, Ali Bahloul.

Claves: Accident prevention, confined space, fatal incident, risk assessment.

DOI:10.1080/15459624.2013.877589.

J Occup Environ Hyg. Vol 11, n. 8, 485-498, 2014.



Revisión de la literatura técnica y científica en relación con las condiciones de trabajo en espacios confinados orientada a examinar las causas de accidentes y las medidas preventivas necesarias para evitarlos. Hecho en Canadá.

Determination of Three Phthalate Esters in Environmental Samples by Coal Cinder Extraction and Cyclodextrin Modified Micellar Electrokinetic Chromatography.

Determinación de tres esteres de ftalato en muestras medioambientales mediante extracción con ceniza de carbón y cromatografía electrocinética micelar con ciclodextrina modificada.

Journal of Chromatographic Science

Autores: Hongli Sun, Feng Jiang, Lin Chen, Jing Zheng, Yiwei Wu, and Meilin Liu.

Claves: Determination. Phthalate Esters. Environmental Samples. Coal Cinder Extraction. Cyclodextrin. Micellar Electrokinetic Chromatography.

DOI:10.1093/chromsci/bmt078.

J Chromatogr Sci (2014) 52 (6): 547-552



En este artículo se recoge un estudio de investigación en el que se muestran las capacidades de las técnicas analíticas. Es útil para la higiene industrial.

Repetitive Box Lifting Performance is Impaired in a Hot Environment: Implications for Altered Work-Rest Cycles.

El rendimiento de la elevación repetitiva de cajas se ve alterado en un ambiente caluroso: implicaciones para los cambios de los ciclos de trabajo descanso.

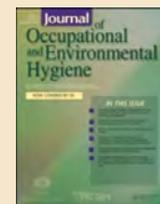
Journal of Occupational and Environmental Hygiene.

Autores: Carl M. Maresh, Bulent Sökmen, Lawrence E. Armstrong, Joao C. Dias, J. Luke Pryor, Brent C. Creighton, Colleen X. Muñoz, Jenna M. Apicella, Douglas J. Casa, Elaine C. Lee, Jeffery M. Anderson, William J. Kraemer.

Claves: Occupational performance, testosterone, cortisol, creatine kinase

DOI:10.1080/15459624.2013.875185

J Occup Environ Hyg. Vol 11, n. 7, 460-468, 2014



Este estudio investiga los efectos de la temperatura del medio ambiente sobre el rendimiento del trabajo repetitivo elevación de cargas, y sobre las respuestas de la hormona del estrés y de la creatina quinasa. Se describen las pruebas físicas y fisiológicas llevadas a cabo sobre hombres sanos para la realización de este estudio.

Lack of association between occupational exposure to diesel exhaust and risk of pancreatic cancer: a systematic evaluation of available data.

Falta de evidencia de relación entre la exposición laboral a los escapes diesel y el riesgo de cáncer de páncreas: una evaluación sistemática de los datos disponibles.

International Archives of Occupational and Environmental Health.

Autores: Paolo Boffetta.

Claves: Diesel exhaust, Pancreatic cancer, Epidemiology.

DOI:10.1007/s00420-013-0892-7.

Int. Arch. Occup. Environ. Health. Vol 87, n. 5. 455-462, 2014



Los autores se proponen revisar estudios epidemiológicos sobre el riesgo de cáncer de páncreas y la exposición laboral a los escapes de motores diesel. Se ha hecho mediante revisión de la literatura, obteniendo datos de manera sistemática. Los resultados comparables fueron combinados usando meta-análisis de efecto aleatorio.

Entrega de los premios Ruiz Giménez en Prevención de Riesgos Laborales

Los premios promovidos por el Instituto de Seguridad y Salud Laboral celebran su quinta edición

El pasado mes de noviembre tuvo lugar el acto de entrega de los V Premios 'Antonio Ruiz Giménez' a las Buenas Prácticas en Prevención de Riesgos Laborales que concede la Consejería Presidencia y Empleo. El acto estuvo presidido por el consejero, José Gabriel Ruiz y participaron en el mismo, el vicepresidente de la Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de Murcia (CROEM), Luis Fernández Mulas, el secretario general de CCOO, Daniel Bueno y el secretario general de UGT, Antonio Jiménez

Todos ellos subrayaron la importancia de la prevención de riesgos laborales para garantizar la integridad física de los trabajadores y la competitividad de las empresas. El consejero señaló que "la prevención de los riesgos laborales es una de las materias que se enmarcan en las medidas de calidad en el empleo impulsadas por el Gobierno regional, en colaboración con empresarios y sindicatos, porque además de que propicia puestos de trabajo seguros y saludables, mejora indudablemente la productividad y competitividad empresarial", "fruto del desarrollo de múltiples iniciativas, en las que han participado empresarios y trabajadores, con el apoyo de las organizaciones empresariales y sindicales y de la Administración regional" se ha conseguido que los índices de siniestralidad laboral de los últimos años se hayan reducido a algo menos de la tercera parte de los que había en el año 2000.

A lo largo de sus intervenciones, todos destacaron el valor de las actuaciones que D. Antonio Ruiz Giménez, en cuya memoria se entregan estos premios, realizó en pos de la seguridad y salud en el trabajo. Estos galardones, previstos en el IV Plan de Prevención de Riesgos Laborales de la Región de Murcia y promovidos por el Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia, están destinados a reconocer públicamente a aquellas personas



Miembros de la mesa presidencial durante el desarrollo del acto de entrega de premios.

e instituciones que hayan destacado por la eficacia y operatividad de sus actuaciones en el ámbito de la prevención de riesgos laborales, y que hayan contribuido de manera notable a la implantación de sistemas preventivos efectivos, y a la promoción y consolidación de la cultura preventiva en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. El acto, que se desarrolló en el salón principal del Museo Arqueológico de la ciudad de Murcia, congregó a organizaciones, instituciones, empresarios, trabajadores y técnicos de prevención que con su esfuerzo, hacen que los centros de trabajo de nuestra Comunidad Autónoma, sean cada vez más seguros y saludables.

La evaluación y examen de las candidaturas presentadas a los premios, correspondió a un jurado formado por 4 representantes de la Administración Autonómica, 2 representantes de CROEM, 1 representante de UGT y 1 representante de CCOO. Los Premios se convocan en dos categorías: "a las buenas prácticas en prevención de riesgos laborales" y "a la innovación y fomento

de la cultura preventiva" y están representados por una figura diseñada por el que fuera Subdirector General Técnico del ISSL, D. Juan Francisco Periago Jiménez.

En la primera categoría, en la modalidad de trabajadores por cuenta propia o ajena el premiado fue **D. JOSÉ RAMÓN GARCÍA MATEO** Técnico responsable de PRL del grupo JUAN JIMÉNEZ GARCÍA SAU. Inició su experiencia profesional en la empresa en el año 2010 y desde entonces ha conseguido reducir la siniestralidad en la empresa. Ha llevado a cabo diversas actuaciones como la actualización de los planes de autoprotección y la evaluación de ATEX de la empresa. El plan de formación de la empresa incluye cursos de diferentes materias destacando los de prevención del acoso psicológico. En materia divulgativa ha elaborado folletos y carteles relacionados con la PRL. Ha desarrollado los planes de igualdad y de prevención del acoso y ha implementado un plan de promoción de vida saludable.

Entregaron el premio los secretarios

generales de UGT y CCOO Antonio Jiménez y Daniel Bueno respectivamente.

En la modalidad de empresas, el jurado concedió el premio a **ESTRELLA DE LEVANTE SA**. Entre los méritos de esta empresa destaca la utilización de equipos de limpieza fijos, la incorporación de elementos técnicos para eliminar las tareas de manipulación manual de cargas como son los manipuladores de bobinas y las mesas elevadoras, la nebulización en la carga de las tintas de remojo para reducir la nube de polvo de cebada, se han ampliado algunos espacios de trabajo, se ha climatizado la nave de envasado y se han incorporado pasarelas de acceso, se han llevado a cabo medidas tendentes a controlar la exposición a productos químicos como el dosificado automático de sustancias químicas y la alimentación directa a la línea desde el depósito de ácido sulfúricos. Además han instalado en diversas zonas de la empresa maquinas dispensadoras de equipos de protección individual

Hizo entrega del premio el vicepresidente de la CROEM, Luis Fernández Mulas y lo recibió D. Miguel Ángel López Hernández, Jefe de Recursos Humanos.

En la segunda categoría, en la modalidad de investigadores o equipos de investigación, y profesionales de la prevención de riesgos laborales, el galardonado fue **D. ANTONIO MORENTE SÁNCHEZ**. Persona destacada en el mundo de la Prevención de Riesgos Laborales, con una dilatada carrera profesional de casi 40 años en la Administración Pública. Actualmente jubilado, fue Jefe de Servicio del departamento de Seguridad y Formación del Instituto de



Los galardonados posan junto a sus premios.

Seguridad y Salud Laboral. Entre las actividades desarrolladas a lo largo de los años destacan sus trabajos y publicaciones sobre investigación de accidentes de trabajo, sobre sistemas de protección en tractores y equipos de protección individual frente al riesgo de caída de altura. Ha coordinado y participado en numerosos actos formativos, ha sido profesor en el máster prevención de riesgos laborales de las Universidades Públicas de Murcia y ponente en múltiples eventos y congresos regionales nacionales e internacionales. Recibió el premio PREVER en categoría individual, en el año 2009 que concede el Consejo General de Relaciones Industriales y Ciencias del Trabajo y le fue concedido en categoría individual por su trayectoria en la implantación y difusión de la prevención de los riesgos laborales en

nuestro país.

Entregó el premio el consejero de Presidencia y Empleo, José Gabriel Ruiz.

La tradicional foto de familia, puso punto y final a la fiesta del mundo de la prevención de riesgos laborales regional, que supone este acto de entrega de premios.

Finalmente, les recordamos que el próximo año, se celebrará la sexta edición de estos premios y desde estas líneas queremos animar a empresarios, trabajadores, técnicos e investigadores del mundo de la prevención, entidades y medios de comunicación, a que concurran a los mismos, ya que de esta manera, todos colaboraremos para engrandecer aún más la relevancia de estos galardones.



Los premiados junto a los miembros de la mesa presidencial.

NOTICIAS

JORNADA SEMANA EUROPEA PARA LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Trabajos saludables: buenas prácticas en el control de los riesgos psicosociales



El día 23 de octubre de 2014, en el salón de actos del ISSL se celebró una jornada técnica con motivo de la Semana Europea para la Seguridad y Salud en el Trabajo, acto que fue presidido por el consejero de Presidencia y Empleo, José Gabriel Ruiz, quien señaló que la "integridad de los trabajadores no sólo se circunscribe a la esfera física, sino también a la psíquica, y se pueden tratar del mismo modo que otros riesgos para la seguridad y salud en el trabajo, a través de la evaluación, la intervención psicosocial y el seguimiento continuo de medidas preventivas". Así mismo, indicó que "es oportuno integrar todos estos elementos en el sistema de gestión de riesgos laborales de las empresas", quien añadió que "mantener los puestos de trabajo seguros y saludables mejora indudablemente la situación de la empresa y la hace más productiva y competitiva".

La jornada se enmarcaba dentro de las actividades promovidas por la Agencia Europea para la Seguridad y Salud en el Trabajo sobre la campaña "Trabajos saludables 2014/2015", Trabajos saludables: Buenas prácticas en el control de los riesgos psicosociales.

Un entorno laboral psicosocialmente adverso tiene consecuencias no solo en la salud de los trabajadores al generar problemas de diversa índole (mentales, de conducta, emocionales, enfermedades cardiovasculares etc.), sino que también afecta a la organización provocando absentismo y presentismo, aumento de accidentes y de conflictos, descenso de la calidad y la productividad etc. de tal modo que la presencia de estos riesgos acarrea cuantiosos costes, no solo a las empresas sino también a la sociedad.

El objetivo de la jornada era dar a conocer a los asistentes Buenas Prácticas llevadas a cabo por empresas y trabajadores de la Región de Murcia. Esta se desarrolló a través de cuatro mesas técnicas, cuyos contenidos fueron los siguientes:

- En la primera mesa se presentó la ponencia: Gestión de riesgos psicosociales en empresas del grupo AGBAR de la Región de Murcia, que corrió a cargo de D. Alfonso Meseguer, Coordinador del SPM de AGUAS DE MURCIA (EMUASA). Fue moderada por Julio López, Secretario de Salud Laboral de CCOO.

- En la segunda mesa se presentó la ponencia: "La comunicación en el desarrollo organizativo de ORONA PECRÉS", por parte de D. Juan José Zamora, Técnico de Prevención de Riesgos Laborales, Calidad y Medio Ambiente de ORONA PECRÉS. Moderó la mesa Encarna del Baño, Secretaria de Empleo, Acción Sindical y Salud Laboral de UGT.

- El título de la exposición de la tercera mesa fue: Plan de actuación psicosocial en IKEA Murcia. El ponente fue D. Antonio José Guerrero, Responsable de Prevención de Riesgos Laborales de IKEA. Fue moderada por Pedro Guerrero, Director del Área de Prevención de Riesgos Laborales de CROEM.

- Por último, en la cuarta mesa se presentó el tema: La gestión del estrés laboral en centros educativos, a cargo de D. M^a Ángeles Martínez, Psicóloga del Servicio de Prevención de la CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y UNIVERSIDADES. Fue moderada por M^a Ángeles Villanueva, Directora del ISSL.

Después de cada mesa se programó un tiempo para el coloquio, durante el cual los asistentes pudieron plantear cuestiones y comentar las exposiciones, lo cual enriqueció de forma notable el desarrollo de la jornada.

Para finalizar, la clausura de este evento corrió a cargo del Director General de Trabajo, Fernando J. Vélez quien emplazó a los asistentes a la Jornada Europea de 2015.

EL ISSL EN EL 5º ENCUENTRO NACIONAL DE PRL EN ASTURIAS

Durante los días 25 y 26 de septiembre de 2014, tuvo lugar en la Laboral Ciudad de la Cultura en Gijón, el 5º Encuentro Nacional de Prevención de Riesgos Laborales, que con el lema "nuevos tiempos, nuevos retos", abordó el análisis del panorama preventivo que aflora con los cambios económicos, sociales, tecnológicos y organizativos aparecidos en los últimos años.

El Instituto de Seguridad y Salud Laboral de Murcia participó en el evento, mediante la exposición de un stand.



NOTICIAS



Celebración en el ISSL de la decimosexta reunión del grupo de trabajo del portal "Situaciones de Trabajo Peligrosas - BASEQUIM"

Los días 25 y 26 de noviembre tuvo lugar en el ISSL, la decimosexta reunión del grupo de trabajo del portal 'Situaciones de Trabajo Peligrosas - Base de situaciones de exposición a agentes químicos (STP-BASEQUIM)'.

El grupo está coordinado por expertas del Centro Nacional de Verificación de Maquinaria de Bilbao y están representadas la mayoría de las Comunidades Autónomas; en esta ocasión se han reunido en Murcia técnicos de los Institutos Regionales de Asturias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Galicia, Madrid, Murcia y Navarra. La labor del grupo está centrada en el desarrollo de fichas de situaciones de trabajo con exposición potencial a agentes químicos peligrosos con la finalidad de ofrecer información útil desde el punto de vista de la prevención de riesgos laborales que facilite la definición de las medidas preventivas adecuadas. Para cada situación de trabajo descrita, se proporciona información sobre los agentes químicos que pueden estar presentes en la realización de la tarea, los daños para la salud derivados de la exposición, los factores de riesgo y las medidas preventivas.

PRESENTACIÓN EN MURCIA DE LA CAMPAÑA DE COAG "TÚ PUEDES PREVENIR LOS RIESGOS LABORALES"

El pasado 11 de diciembre tuvo lugar en El Mirador-San Javier la presentación regional de la campaña estatal de COAG sobre prevención de riesgos laborales en la agricultura.

La inauguración corrió a cargo del concejal de Agricultura, Antonio Luengo y la directora del Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia, M^a Ángeles Villanueva, en un acto al que asistieron

representantes de la Consejería de Agricultura, el presidente de COAG Murcia, Miguel Padilla y el presidente de COAG El Mirador, Emilio Alfonso Martínez.

La jornada, que se celebró en el aula de formación de COAG-IR El Mirador-San Javier bajo el título "Tú puedes prevenir los riesgos laborales" es de ámbito estatal y este año se centra en la prevención de riesgos laborales en la recolección de hortalizas, en

la recolección de aceitunas y en la prevención de riesgos laborales desde la perspectiva de género.



APUNTES DE LEGISLACIÓN DESTACADA

Legislación autonómica (Región de Murcia)

Resolución de la Secretaria General de la Consejería de Presidencia y Empleo por la que se dispone la publicación de la relación de las

subvenciones y ayudas concedidas por la Consejería de Presidencia y Empleo durante el segundo y tercer trimestre del año 2014, con cargo a los

presupuestos de la misma. (BORM nº 251, 29/10/2014).

Legislación nacional

Resolución de 16 de octubre de 2014, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se aprueba la especificación técnica número 2005-1-11 "Cartilla de formación personal del trabajador y Libro de registro de cursos recibidos" de la instrucción técnica complementaria 02.1.02 "Formación preventiva para el desempeño del puesto de trabajo", del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera.

Publicado en: «BOE» núm. 264, de 31 de octubre de 2014, páginas 89101 a 89106 (6 págs.)

Resolución de 16 de octubre de 2014, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se modifica la especificación técnica número 2001-1-08 "Formación preventiva para el desempeño del puesto de operador de maquinaria de arranque/carga/viales, pala cargadora y excavadora hidráulica de cadenas, en actividades extractivas de exterior", de la instrucción técnica complementaria 02.1.02 "Formación preventiva para el desempeño del puesto de trabajo", del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera.

Publicado en: «BOE» núm. 264, de 31 de octubre de 2014, páginas 89107 a 89110 (4 págs.)

Real Decreto 971/2014, de 21 de noviembre, por el que se regula el procedimiento de evaluación de productos fitosanitarios.

Publicado en: «BOE» núm. 292, de 3 de diciembre de 2014, páginas 99386 a 99411 (26 págs.)

Resolución de 19 de diciembre de 2014, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se modifica la de 18 de noviembre de 2010, por la que se aprueba la especificación técnica 2010-1-01 "Inspección de cargadoras sobre ruedas", de la instrucción técnica complementaria 02.2.01 "Puesta en servicio, mantenimiento, reparación e inspección de equipos de trabajo" del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera, aprobada por la Orden ITC/1607/2009, de 9 de junio.

Publicado en: «BOE» núm. 6, de 7 de enero de 2015, páginas 1754 a 1768 (15 págs.)

Real Decreto 1084/2014, de 19 de diciembre, por el que se modifica el

Real Decreto 67/2010, de 29 de enero, de adaptación de la legislación de Prevención de Riesgos Laborales a la Administración General del Estado.

Publicado en: «BOE» núm. 310, de 24 de diciembre de 2014, páginas 105095 a 105106 (12 págs.)

Ley 35/2014, de 26 de diciembre, por la que se modifica el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social en relación con el régimen jurídico de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social.

Publicado en: «BOE» núm. 314, de 29 de diciembre de 2014, páginas 105960 a 105995 (36 págs.).

Real Decreto 1053/2014, de 12 de diciembre, por el que se aprueba una nueva Instrucción Técnica Complementaria (ITC) BT 52 "Instalaciones con fines especiales. Infraestructura para la recarga de vehículos eléctricos", del Reglamento electrotécnico para baja tensión, aprobado por Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, y se modifican otras instrucciones técnicas complementarias del mismo.

Nuevo manual de prevención de riesgos laborales para alumnos de Grado Superior en Educación y Control Ambiental

El departamento de Formación del Instituto de Seguridad y Salud Laboral adscrito a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Presidencia y Empleo, ha editado un nuevo manual básico de prevención de riesgos laborales dirigidos a los alumnos de Formación Profesional de la Región de Murcia, que cursan los estudios de Grado Superior en Educación y Control Ambiental, con los que se pretende concienciar a los alumnos de este ciclo formativo la necesidad de adoptar medidas para prevenir accidentes en sus centros de trabajo.

Con la edición de esta nueva guía se aborda de forma sencilla los riesgos existentes en las actuaciones de esta familia profesional, las medidas de prevención y protección específicas, las recomendaciones para actuar en caso de accidente y las normas en materia de prevención vigentes.

Dentro de las competencias generales de este Grado Superior en Educación y Control Ambiental están las de sensibilizar y educar a la población, promoviendo actitudes que contribuyan a la conservación y mejora del medio, informando de los diversos problemas ambientales, así como realizar acciones de gestión ambiental para controlar y proteger el medio natural aplicando la normativa medioambiental existente.



En este manual básico se recogen los principales riesgos y medidas preventivas del sector de trabajos en Educación y Control Ambiental en general, tanto en labores administrativas: gestionar actividades de uso



público, diseño de actividades en educación ambiental, organizar y coordinar equipos de trabajo; como en labores propias de Agentes Medioambientales: realizar operaciones de vigilancia y control en espacios naturales, elaborar productos cartográficos, competencias de calidad ambiental (residuos, aguas, atmósfera y suelo), así como colaborar con las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado en la investigación de delitos y faltas en materia medioambiental.

En este manual básico se recogen los principales riesgos y medidas preventivas del sector de trabajos en Educación y Control Ambiental en general, tanto en labores administrativas: gestionar actividades de uso público, diseño de actividades en educación ambiental, organizar y coordinar equipos de trabajo; como en labores propias de Agentes Medioambientales: realizar operaciones de vigilancia y control en espacios naturales, elaborar productos cartográficos, competencias de calidad ambiental (residuos, aguas, atmósfera y suelo), así como colaborar con las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado en la investigación de delitos y faltas en materia medioambiental.

Respecto al contenido del manual se ha estimado conveniente centrarlo de manera más específica en la opción de Agente Medioambiental del módulo de Técnico Superior en Educación y Control Ambiental, al ser en estas actividades donde se detectan el mayor número de accidentes tanto por su alta probabilidad como por sus dañinas consecuencias.

Este manual se complementa con los manuales ya editados de las familias profesionales agrarias, marítimo pesquera y servicios socios culturales, disponibles en formato digital en la página del Instituto de Seguridad y Salud Laboral. Recordamos los manuales publicados por módulos profesionales:

1. Actividades Físicas y Deportivas.
2. Administración y Gestión.
3. Agraria.
4. Artes Gráficas.
5. Artes y Artesanías.
6. Comercio y Marketing.
7. Edificación y Obra Civil.
8. Electricidad y Electrónica.
9. Fabricación Mecánica.
10. Hostelería y Turismo.
11. Imagen y Sonido.
12. Imagen Personal.
13. Industrias Alimentarias.
14. Informática y Comunicaciones.
15. Instalación y Mantenimiento.
16. Madera, Mueble y Corcho.
17. Marítimo Pesquera.
18. Química.
19. Servicios Socioculturales y a la Comunidad.
20. Transporte y Mantenimiento de Vehículos.
21. Textil, Confección y Piel.
22. Sanidad.

La intención de estos manuales básicos es "concienciar a los alumnos sobre las ventajas de la prevención no sólo en el puesto de trabajo sino ya desde el aula o taller de formación".





Expertos en evitar accidentes

La Comunidad introduce a más de 10.000 niños en la cultura de la prevención de riesgos laborales a través del concurso escolar de dibujo 'Crear seguridad'

El viernes pasado se celebró el acto de entrega de los premios en la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Murcia...



Un simulador virtual para prevenir los accidentes de transporte

El FROET organiza una jornada de seguridad y exhibe una máquina que recrea de forma realista la conducción en vehículos pesados y autobuses

El simulador recrea de forma realista la conducción de un vehículo pesado, como un camión o un autobús...



El 62% de los accidentes laborales de tráfico con baja son por exceso de velocidad

La Federación Regional del Transporte propone sus medidas anuales y obligatorias para mejorar la seguridad de los conductores y sus compañías de seguros

El 62% de los accidentes laborales de tráfico con baja son por exceso de velocidad, según un estudio de la Federación Regional del Transporte...

Irrumpe en el IMAS con un cuchillo al no lograr la minusvalía que quería

La Policía acudió de inmediato y consiguió detener al hombre armado sin que hiciera daño a nadie

Un hombre irrumpió en el IMAS con un cuchillo al no lograr la minusvalía que quería, según se informó por parte de la Policía...

El síndrome del profesor acosado

Los docentes alertan del repunte de las amenazas e insultos de padres y alumnos

El informe nacional de la Asociación de Profesores denuncia que la masificación por el aumento de las ratios y la crisis han crispado el clima en las aulas...

Los accidentes laborales mortales se reducen casi un 28% hasta noviembre

La Región registró 13 accidentes mortales en jornada de trabajo hasta noviembre, cinco menos que en el mismo periodo de 2013...



LA VERDAD | 3



La UPCT plantea cómo reducir riesgos en el sector de áridos

Un ingeniero de Minas advierte de la necesidad de elevar la seguridad para mecánicos, perforistas y aliteros

El sector de áridos es uno de los más peligrosos del mundo, según advierte un ingeniero de Minas de la UPCT...

Muere un obrero al derrumbarse un talud y quedar sepultado por la tierra

La Guardia Civil investiga el accidente ocurrido en un terreno de cultivo



LA ARRIXACA EMPIEZA A FORMAR A SANITARIOS

Los sanitarios del hospital Virgen de la Arrixaca ya han empezado a recibir formación sobre los riesgos de infección en el área de enfermería, enfermeros y auxiliares en el manejo de estos equipos para evitar contagios como el sucedido en Madrid.



La Comunidad intensifica la prevención de los riesgos laborales psicológicos

El consejero de Presidencia y Empleo, José Gabriel Ruiz, dijo ayer durante la inauguración de la jornada técnica 'Trabajos saludables: jornadas prácticas en el control de los riesgos psicosociales'...

NOTICIAS

Seminarios programados por el ISSL

El plan de formación del ISSL tiene como objetivo la profundización en el conocimiento de los procedimientos de evaluación y en el control de los riesgos laborales, y las actividades previstas están dirigidas a profesionales de la prevención de riesgos laborales, con responsabilidades en las distintas disciplinas preventivas. Los seminarios previstos para el próximo trimestre son:

Seminario Técnico "Primeros auxilios y RCP básica"

11 de febrero de 2015

El artículo 20 de la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales expone que es obligación del empresario analizar las posibles situaciones de emergencias médicas así como la adopción de las medidas preventivas necesarias, entre otras la formación de los trabajadores en materia de Primeros Auxilios en el ámbito laboral.

El objetivo de estos seminarios es disponer las medidas preventivas en Primeros Auxilios en la empresa, ya que entre el trabajador accidentado y la atención médica especializada existen una serie de eslabones que deben ser formados y entrenados para asegurar la rapidez y la eficacia de las medidas preventivas adoptadas. Los trabajadores que voluntariamente se ofrezcan para poner en práctica los Primeros Auxilios, deberán recibir la formación adecuada para ello.

Seminario Técnico "Condiciones de seguridad en PEMP, PTDM y andamios colgados. Normativa".

24 y 25 de febrero de 2015

La utilización frecuente de este tipo de plataformas de trabajo, así como la importancia de los riesgos asociados a su utilización y a la realización de trabajos en altura, hacen necesaria la adopción de estrictas medidas de seguridad para evitar unos accidentes que suelen tener consecuencias importantes.

Mediante esta acción formativa, el ISSL pretende dar a conocer a los usuarios de estos equipos la normativa en materia preventiva que les afecta, así como las medidas de seguridad y los procedimientos que se deben seguir para hacer segura su utilización.

Seminario Técnico "Exposición a agentes químicos por vía dérmica".

12 de marzo de 2015

Muchos agentes químicos utilizados en el trabajo, cuando entran en contacto con la piel pueden producir efectos directos sobre ella (como dermatitis, irritación, etc.) o bien, pueden atravesarla e incorporarse al torrente sanguíneo, produciendo efectos sistémicos en otras partes del organismo. Es importante tener en cuenta esta circunstancia en la evaluación de los riesgos por exposición a agentes químicos, que muchas veces se centra únicamente en la vía respiratoria.

En el seminario que se impartirá el día 12 de marzo se revisarán aspectos relacionados con la identificación de las sustancias y mezclas que pueden producir los efectos para la salud que se acaban de mencionar, así como las tareas donde es más frecuente que se produzcan, los factores que afectan a la absorción de agentes químicos por la piel y la evaluación y control de la exposición por vía dérmica.

Seminario Técnico "Metodos de evaluación de tareas de manipulación manual de cargas".

24 y 25 de marzo de 2015

La manipulación manual de cargas es un tipo de tarea bastante frecuente en todos los sectores de actividad, que realizándose en condiciones de trabajo inadecuadas es causa directa de la aparición de fatiga física y de lesiones músculo esqueléticas, especialmente en la espalda (zona dorsolumbar), y que demanda la necesidad de intervenir sobre los factores de riesgo presentes en el puesto de trabajo a partir de la evaluación de riesgos. En este sentido, dentro del marco normativo propuesto por la Ley 31/95, está contenido el R.D. 487/97 sobre Disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañe riesgos, en particular, dorsolumbares, para los trabajadores y la Guía Técnica que lo acompaña. Y junto a esta normativa inicial los criterios para la evaluación de riesgos por manejo manual de cargas, ya sea en levantamiento, transporte, empuje o arrastre, está compuesta por normativa técnica (normas UNE, ISO, EN) y metodología elaborada por organismos internacionales de reconocido prestigio (NIOSH).

Seminario Técnico "Máquinas. Riesgos y normativa aplicable".

14 y 15 de abril de 2015

El continuo cambio en los procesos productivos de las empresas lleva aparejada la utilización de nuevas tecnologías y consecuentemente la aparición de nuevas máquinas más sofisticadas. Además, se emplean elementos de control y protección de carácter más complejo que muchas veces son desconocidos por los encargados de realizar las evaluaciones de riesgos. Por otro lado a finales del 2009 entró en vigor una nueva legislación sobre las máquinas, el Real Decreto 1644/2008, que deja sin efecto la anterior e introduce una serie de cambios y novedades importantes que se deben conocer. De igual forma la paulatina evolución en las normas armonizadas que son de aplicación sobre las máquinas aumentan considerablemente el volumen de información a manejar por el personal técnico que se dedica a detectar posibles deficiencias. Con esta actividad se pretende que los asistentes conozcan la legislación aplicable a las máquinas y algunas de las normas armonizadas que facilitan el proceso de evaluación de riesgos y presentar algunos de los dispositivos de seguridad relacionados con éstas.

Seminario Técnico "Materiales con amianto en situaciones de emergencia. Precauciones y planes de trabajo".

6 de mayo de 2015

En este seminario se tratará el contenido de los planes de trabajo para retiradas de materiales con amianto en situaciones en las que los edificios presentan un notable deterioro debido al paso de los años o a situaciones accidentales como incendios, inundaciones, terremotos, etc. En estos casos suele ser necesaria una intervención rápida sobre el edificio, que está condicionada a la retirada previa de materiales con amianto a menudo también muy deteriorados, lo que aumenta la probabilidad de liberación de fibras de amianto. Estas situaciones de emergencia presentan unas características y riesgos especiales que requieren la adopción de precauciones especiales que también forman parte del contenido de esta actividad formativa.

NOVEDADES TÉCNICAS

ACTUALIZACIÓN DE DOS GUÍAS TÉCNICAS DEL INSHT

GUÍA TÉCNICA PARA LA EVALUACIÓN Y PREVENCIÓN DEL RIESGO ELÉCTRICO

Conforme a lo establecido en la disposición final primera del RD 614/2001, de 8 de junio, el INSHT elaboró y publicó en 2003 la Guía Técnica para la evaluación y prevención del riesgos eléctrico, que ahora se ha considerado necesario revisar, ampliando y actualizando su contenido, para recoger la experiencia obtenida durante sus años de vigencia y que, al incidir en los puntos más importantes del RD y de los problemas de su aplicación, pueda contribuir a mejorarla. Además, tras la publicación de la primera versión de la Guía se han producido diversos cambios en el marco legal que afectan a los contenidos de la misma. Y debido a la evolución tecnológica, también se han producido cambios en la normativa técnica que se menciona en la Guía, por lo que es preciso actualizarla y completarla.

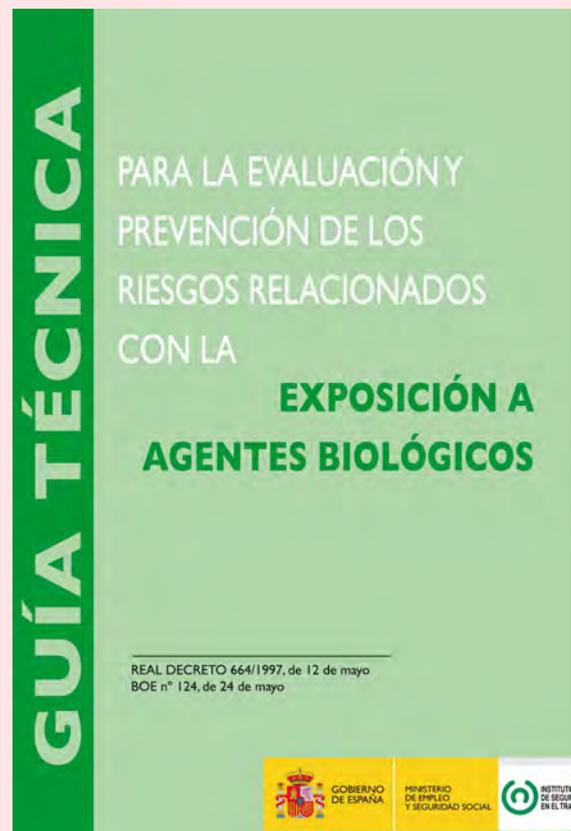


GUÍA TÉCNICA PARA LA EVALUACIÓN Y PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS RELACIONADOS CON LA EXPOSICIÓN A AGENTES BIOLÓGICOS

La nueva edición de la guía de agentes biológicos proporciona criterios y recomendaciones para facilitar a los empresarios y a los responsables de prevención la interpretación y la aplicación del RD 664/1997. Como principales novedades de esta actualización se pueden destacar: un nuevo enfoque en la evaluación de riesgos, una descripción más amplia de las medidas preventivas y la incorporación de nuevos apéndices considerados de interés.

En el tiempo transcurrido desde la primera edición se han producido novedades que afectan a la evaluación y prevención del riesgos biológico, como las modificaciones de la ley 31/1995 y el RD 39/97, destacando especialmente la referida a la protección de la maternidad, con el RD 289/2009. Así mismo en este tiempo se han actualizado otras normativas relacionadas con los agentes biológicos como la Ley 9/2003 por la que se establece el régimen jurídico de la utilización confinada, liberación voluntaria y comercialización de organismos modificados genéticamente y que se desarrolla mediante el RD 178/2004 o la relativa al transporte de mercancías peligrosas.

Como principales novedades de esta actualización de la Guía se pueden destacar: un nuevo enfoque en la evaluación de riesgos, una descripción más amplia de las medidas preventivas y la incorporación de nuevos apéndices considerados de interés.



NOVEDADES TÉCNICAS

FICHAS DATABI O

DATABiO es una colección de fichas de los agentes biológicos elaboradas por el INSHT. Constituye una herramienta de gran utilidad para la evaluación, prevención y control del riesgo biológico.

Las fichas se presentan clasificadas según el tipo de agente, según los efectos en la salud y por orden alfabético.

Cada ficha contiene información del agente biológico en relación con:

- 1.- Nombre, sinónimos, tipo y características principales del agente biológico, ciclo de vida.
- 2.- Viabilidad, mecanismos de propagación y transmisión. Características del agente biológico en relación con su capacidad de sobrevivir, dispersarse en el ambiente de trabajo y entrar en contacto con el trabajador.
- 3.- Efectos en la salud. Posibles efectos dañinos del agente biológico: infección, toxicidad, efectos alérgicos, efectos cancerígenos, efectos en la maternidad (embarazo, parto reciente y lactancia).
- 4.- Medidas de prevención y control. Medidas generales y específicas aplicables a laboratorios o a actividades con manipulación intencionada del agente biológico (nivel de contención).

La información recogida en DATABiO supone una ampliación y actualización continua del listado de agentes biológicos del anexo II del RD 664/1997..



NUEVA VERSIÓN DE LA APLICACIÓN FPSICO. FACTORES PSICOSOCIALES

Transcurridos tres años desde la primera versión F-PSICO 3.0 del cuestionario para la valoración de los factores psicosociales diseñado por el INSHT, se creyó conveniente su revisión, a partir del feedback de empresas e instituciones que se han servido de esta aplicación para evaluar los riesgos psicosociales.

El objetivo de la aplicación es contribuir al diagnóstico de los riesgos psicosociales presentes en una empresa o en áreas parciales de la misma. Incluye información para orientar las medidas preventivas que pueden llevarse a cabo en el ámbito psicosocial.

Esta versión 3.1 ha mejorado distintos aspectos de la aplicación tales como la ampliación en el número de respuestas posibles, la visualización textual de los "Datos Descriptivos", en las respuestas a las preguntas variables de los cuestionarios organizados en tablas, etc. Además contiene unas fichas de ayuda referidas tanto a la recopilación previa de información (aspectos generales relativos a la tarea, a aspectos organizativos o del entorno) como a la planificación de las actuaciones preventivas.



La prevención de riesgos biológicos en el Servicio Murciano de Salud con especial referencia al virus ébola

Mercedes Pérez Andrés
Coordinadora Prevención Riesgos Laborales
Servicio Murciano de Salud

El riesgo laboral más característico del entorno sanitario es el riesgo biológico, la posibilidad de que el personal que atiende a un paciente sufra se contagie por contacto con el paciente, sus fluidos o superficies contaminadas o a través del aire.

Durante los últimos años, la aplicación sistemática de las medidas de precaución estándar para riesgo biológico ha permitido que la tasa de transmisiones documentada por el servicio de prevención de riesgos laborales (accidentes notificados que han dado lugar a un contagio) sea cero. Estas medidas de precaución se basan en la asunción de que todos los pacientes son potencialmente contagiosos, y sus pilares son la higiene de manos, vacunación, limpieza y desinfección, utilización de equipos de protección y uso de material de bioseguridad antipinchazos.

Nos encontrábamos ante una situación que a grandes rasgos podríamos calificar de riesgo controlado, tanto por la percepción que los profesionales tenían de dicho riesgo como por la incidencia real del mismo. Incluso en ocasiones, existía la sensación de que no se percibía el riesgo biológico en toda su importancia (bajas tasas de vacunación, no utilización de material de bioseguridad, no uso de guantes).

Sin embargo, la alerta internacional decretada en agosto de 2014 por la Organización Mundial de la Salud, en relación al brote de virus ébola, ha supuesto una novedad que ha modificado tanto la percepción del riesgo biológico por parte de los profesionales, como las medidas de protección a aplicar. El posterior contagio en Octubre de una profesional sanitaria (aunque en otra Comunidad Autónoma), fue un auténtico shock para la comunidad sanitaria.

Esta situación supuso un gran reto desde el punto de vista de la prevención de riesgos laborales, esencialmente por tres motivos:

- Al ser este el mayor brote de ébola hasta la fecha, y el primero en extenderse a países del hemisferio norte, las recomendaciones y criterios de organismos, tanto nacionales como internacionales, han ido cambiando significativamente a lo largo de los meses, generando en ocasiones cierta incertidumbre sobre cuáles eran las medidas de prevención y protección que era necesario adoptar. Los servicios de prevención carecíamos de referencias claras en las que basar nuestro trabajo de asesoramiento.

- A esta incertidumbre había que añadir el propio miedo que los profesionales tenían ante una enfermedad mayoritariamente desconocida para ellos, que había demostrado su capacidad de contagio en el medio sanitario. Esto suponía que no solo había que gestionar la seguridad, también había que gestionar el miedo. La gran cobertura dada en los medios de comunicación a la epidemia contribuyó en ocasiones a sembrar confusión sobre la dimensión del riesgo y las posibilidades reales de contagio.

- La respuesta que había que dar a los trabajadores, y a la población, debía ser rápida, dada la situación de alerta existente.

Para afrontar estas circunstancias, se desarrollaron varias líneas de trabajo que se exponen a continuación:

- Elaboración de protocolos y circuitos de actuación. Tras la declaración del Hospital clínico Universitario Virgen de la Arrixaca como Hospital de referencia para la asistencia a pacientes diagnosticados con ébola, se elaboraron protocolos de actuación tanto en el propio hospital, como en la Gerencia de urgencias y emergencias y para los Centros de Salud y Puertas de Urgencias, de manera que cualquier paciente que llegara a una instalación del SMS con sospecha de haber contraído la enfermedad, fuera atendido con las medidas de seguridad requeridas.



Banco de imágenes del Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado
Autor: Luana Fischer Ferreira

- Formación e información a todos los profesionales. Se programaron sesiones de formación sobre el ébola en todos los centros de salud y todas las puertas de urgencias de los hospitales. Esta formación se complementó con sesiones de entrenamiento sobre la colocación y retirada de los equipos de protección. En el Hospital Clínico Virgen de la Arrixaca, se realizó un programa intensivo de formación de los profesionales designados para atender a posibles pacientes, con sesiones teóricas y prácticas. 16 personas del SMS asistieron en Madrid a un curso de formación intensiva de "Formador de Formadores" sobre el ébola.

- Selección y compra de los equipos de protección individual más adecuados, siguiendo siempre las recomendaciones del Ministerio de Sanidad y de la Comunidad Autónoma.

- Información a los representantes de los trabajadores a través de los Comités de Seguridad y Salud de cada Área y del Comité de Seguridad y Salud del SMS.

- Coordinación con empresas externas que realizan sus actividades en centros del SMS, especialmente empresas de limpieza.

Todas las actividades han sido llevadas a cabo en estrecha colaboración entre el personal directivo, los especialistas en enfermedades infecciosas de cada hospital, especialmente del HCUVA, y los profesionales del Servicio de Prevención de riesgos laborales, tanto sanitarios como técnicos.

Percepción de la influencia del trabajo en la salud (II ERCT 2010)



www.carm.es/observatorioprl

Los A.T. y EE.PP constituyen indicadores directos de daños a la salud de los trabajadores, no obstante, y como complemento a estos parámetros en todas las Encuestas de Condiciones de Trabajo, se introducen preguntas sobre dolencias o sintomatologías que los trabajadores y trabajadoras atribuyen al desempeño laboral, que constituyen a su vez indicadores de otros daños a la salud. Las preguntas contenían 27 opciones y podían señalar varias de ellas; el análisis de las mismas nos permite elaborar los perfiles más afectados y conocer el estado de bienestar y salud de nuestra población trabajadora.

- El 20,7% de los trabajadores/as, consideran que el trabajo está afectando a su salud. Las dolencias que con mayor frecuencia han sido atribuidas al trabajo son las de tipo musculoesquelético, como: el dolor de espalda, cuello y nuca, en miembro inferior y en el superior, además de en muñeca manos y dedos. Dolencias que en cierta medida coinciden con los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Pero además se preguntaba por otros síntomas que con frecuencia son atribuibles al trabajo como: el estrés, el dolor de cabeza o las alteraciones de la visión o la fatiga visual por los propios afectados. En el gráfico se recoge la distribución según el sexo en porcentajes sobre el grupo de trabajadores que consideran que el trabajo afecta a su salud.

- El estrés destaca con mucha diferencia, pues es señalado por un tercio de los entrevistados, y por ocupaciones: "defensa y seguridad", "empleados administrativos" "personal docente" y "vendedores, comerciales y dependientes".

-El dolor de cabeza destaca en las ocupaciones de "mecánico, reparador, soldador", "servicio doméstico, cocineros, camareros barrenderos", "camioneros, repartidores, taxistas y otros conductores" y "vendedores, comerciales y dependientes".

- Las alteraciones de la visión afectan fundamentalmente a "otras ocupaciones propias de estudios medios y superiores" y "técnicos en

ciencias e informáticos".

- La depresión es más señalada por mujeres que por hombres y fundamentalmente en "personal docente" y un pequeño porcentaje en "camioneros, repartidores, taxistas y otros conductores".

- Y por último, las alteraciones del sueño que afectan a un menor porcentaje pero destaca en las ocupaciones de: "camioneros, repartidores, taxistas y otros conductores" y "obreros de producción industrial mecanizada; montador".

Además, para analizar la relación de ciertos aspectos ligados a las condiciones de trabajo (sobre todo la carga de trabajo y los factores psicosociales), se preguntaba al trabajador/a si últimamente sufría con frecuencia alguno, de un listado de síntomas psicosomáticos, y los resultados más frecuentemente citados y referidos al total de trabajadores son de forma resumida los siguientes:

- No consigue olvidarse de sus problemas de trabajo: el 14,3% de los hombres y el 9% de mujeres.

- Tiene sensación continua de cansancio: un 7,9% de hombres y afecta más a mujeres, un 10,5%.

- Se nota tenso, irritable: poca diferencia entre sexos, 8% hombres y un 7,8% mujeres.

- Tiene la sensación de estar emocionalmente agotado, falta de energía: un 7,2% en ambos sexos.

Las ERCT constituyen una herramienta para conocer el estado de salud de nuestros trabajadores/as y sus bases de datos nos permiten profundizar y localizar ocupaciones, sectores y variables demográficas en donde se concentran los riesgos para salud y establecer las políticas preventivas oportunas.

Dolencias atribuibles al trabajo según sexo. Porcentajes



Base: Trabajadores que consideran que el trabajo afecta a su salud (n=380)
Pregunta de respuesta múltiple

MN-77 "Incidencia de las incapacidades permanentes. Región de Murcia 2000-2009"Autora: **María Pilar García Galindo**

Subdirección General. Febrero de 2014

**Resumen:**

En este estudio se analizan las incapacidades permanentes como consecuencia de lesiones por accidentes de trabajo, reconocidas a trabajadores domiciliados en la Región de Murcia a lo largo de 10 años, de 2002 a 2011, y su correlación tanto con el número de accidentes de trabajo con baja notificados a la autoridad laboral, como con la población afiliada a la seguridad social en alta laboral y con las contingencias profesionales cubiertas, de los años 2000 a 2009, en un intento de elaborar tasas e índices que nos permitan visualizar la magnitud de las secuelas que la siniestralidad laboral produce en la salud de los trabajadores, al mismo tiempo que medir su evolución. Fuentes utilizadas: Seguridad social para afiliación; base Delt@ de notificaciones de accidentes de trabajo y estadísticas de pensiones del Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Los resultados más relevantes muestran que durante los años 2000 a 2009, por cada 100.000 trabajadores afiliados a la seguridad resultaron con una incapacidad laboral permanente en sus distintos grados, entre 192,6 y 205,9 personas. En cuanto a la proporción por cada 1.000 accidentes de trabajo notificados, resultaron finalmente con una incapacidad permanente, entre 28,7 y 30,8 personas. Puede parecer una tasa pequeña, pero es un problema muy grande para la persona, su familia y la sociedad.

MN-78 "Sistemas contra incendios y medios de emergencia"Autores: **Agustín Mínguez Samper y Juan Bernal Sandoval**

Servicio de Seguridad y Formación. Área de Seguridad. Marzo 2014

Resumen:

El objetivo de este proyecto es la inspección y análisis de los medios materiales de lucha contra incendios y de emergencia en los centros de trabajo, con el fin de obtener una visión global de las condiciones en que se encuentran y la preparación de las empresas frente a posibles situaciones de riesgo por incendio que pudieran presentarse.

Durante el transcurso de la fase de toma de datos se han visitado 64 centros de trabajo dedicados a diversas actividades y repartidos por toda la geografía de la Región. Como conclusiones más significativas del proyecto, y a pesar de haberse detectado aspectos claramente negativos, destaca favorablemente el hecho de que la inmensa mayoría de las empresas disponen de sistemas de lucha contra incendios y de emergencia que, en la mayoría de los casos, se adecuan a las condiciones de la empresa.





TRASTORNOS MÚSCULO-ESQUELÉTICOS (TME) DE LA EXTREMIDAD SUPERIOR

FICHA DIVULGATIVA. FD-25

Definiciones

Los TME de la extremidad superior derivados de traumatismos de tipo acumulativo son un problema muy frecuente en la siniestralidad laboral. Según indica los datos de la Encuesta Regional de Condiciones de Trabajo de la Región de Murcia del año 2005, el 75,1 de los trabajadores afirma sentir alguna molestia músculo-esquelética.

Estas lesiones se manifiestan por molestias, incomodidad y dolor persistente en articulaciones, músculos, tendones y otros tejidos blandos. Las lesiones músculo-esqueléticas son de aparición lenta y de carácter inofensivo en apariencia, por lo que se suele ignorar el síntoma hasta que se hace crónico y aparece el daño permanente.

Factores de riesgo de los TME

Los factores de riesgo precipitantes son:

- Ciclos de trabajo muy repetitivos, dando lugar a movimientos rápidos de pequeños grupos musculares o tendinosos.
- Mantenimiento de posturas forzadas de muñeca o de hombros.
- Aplicación de una fuerza manual excesiva.
- Tiempos de descanso insuficientes.

Se considera que las lesiones músculo-esqueléticas se producen por la combinación de varios de estos factores, especialmente de la asociación de un movimiento repetitivo con una tensión muscular, es decir, a mayor repetitividad y esfuerzo, mayor prevalencia de lesiones.

Existen específicamente situaciones que se deben evitar para prevenir la aparición de lesiones músculo-esqueléticas:

- Tareas repetitivas: aquellas cuyo ciclo de trabajo sea inferior a 30 segundos o realización de movimientos similares al menos el 50 % del ciclo.
- Trabajos que requieran esfuerzos prolongados o repetitivos que superen el 30 % de la capacidad muscular máxima del trabajador.
- Posturas extremas de determinados segmentos corporales.
- Trabajos con herramientas que vibren.
- Exposición al frío.
- Trabajos en los que produzcan combinaciones de los factores anteriores.

Los TME se manifiestan en tres etapas

En la primera etapa

Aparece dolor y cansancio durante las horas de trabajo, desapareciendo fuera de éste. No se reduce el rendimiento en el trabajo, puede durar semanas e incluso meses. Es una etapa reversible, incluso se puede aliviar la causa mediante medidas ergonómicas.

En la segunda etapa

Los síntomas aparecen al empezar el trabajo y no desaparecen por la noche, alterando el sueño y disminuyendo la capacidad de trabajo repetitivo. Esta etapa persiste durante meses. A veces requiere tratamiento médico.

En la tercera etapa

Los síntomas persisten durante el descanso, y aparece dolor incluso con movimientos no repetitivos. Se hace difícil realizar tareas, incluso las más triviales. Esta etapa puede durar meses o años. Se hace necesaria la atención médica.



Traumatismos en mano y muñeca

Tendinitis: es una inflamación de un tendón debida, entre otras causas, a que está repetidamente en tensión, doblado, en contacto con una superficie dura o sometido a vibraciones. Como consecuencia de estas acciones el tendón se ensancha y se hace irregular.

Tenosinovitis: se produce excesivo líquido sinovial por parte de la vaina tendinosa, que se acumula, hinchándose la vaina y produciendo dolor.

Síndrome de DeQuervain, aparece en los tendones abductor corto y extensor largo del pulgar, que comparten una vaina común. Puede ocurrir al combinar agarres fuertes con giros de la mano.

Dedo en resorte, aparece usualmente en los flexores del dedo, asociado al uso de herramientas con bordes.

Ganglión: hinchazón de una vaina de un tendón, que se llena de líquido sinovial, el área afectada se hincha produciendo un bulto bajo la piel, generalmente en la parte dorsal o radial de la muñeca.

Síndrome del túnel carpiano: producido por la hinchazón de la vaina del tendón, se reduce la abertura del túnel presionando el nervio mediano. Los síntomas son dolor, entumecimiento, hormigueo adormecimiento de parte de la mano.

Síndrome del canal de Guyón: se produce por compresión del nervio cubital cuando pasa a través del túnel de Guyón en la muñeca. Puede originarse por flexión y extensión prolongada de la muñeca y por presión repetida en la base de la palma de la mano.

Síndrome de Raynaud: aparece al haber un insuficiente suministro sanguíneo. Los dedos se enfrían, entumecen y sufren hormigueo, perdiendo sensibilidad y control de movimiento. Puede producirse por vibraciones en agarres, como al utilizar martillos neumáticos, sierras eléctricas, etc.



www.carm.es/issi

La evaluación de riesgos siempre debe ser realizada por personal técnico especializado

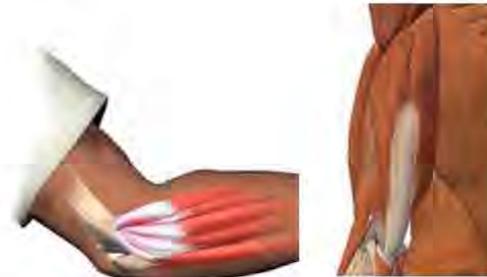
Pueden consultar la colección completa en www.carm.es/issi Tema: 'Publicaciones', apartado 'Fichas divulgativas'

Traumatismos en brazo y codo

Epicondilitis y epitrocleitis: en el codo predominan los tendones sin vaina. Los músculos extensores, que unen al codo en el epicóndilo, controlan los movimientos de la muñeca y la mano. Las actividades que pueden desencadenar este síndrome son movimientos de impacto o sacudidas, supinación o pronación repetida del brazo, y movimientos de extensión forzados de la muñeca.

Síndrome del pronador redondo: aparece cuando se comprime el nervio mediano al pasar a través de los dos músculos del pronador redondo del brazo.

Síndrome del túnel radial: aparece al atraparse el nervio radial, originado por movimientos rotatorios repetidos del brazo, flexión repetida de la muñeca con pronación o extensión de la muñeca con supinación.



Traumatismos en hombro y cuello

Tendinitis del manguito de rotadores: el manguito de rotadores lo forman cuatro tendones que se unen en la articulación del hombro. Los trastornos aparecen en trabajos donde los codos deben estar en posición elevada, o en actividades donde se tensan los tendones o la bolsa subacromial; se asocia con acciones de levantar y alcanzar, y con uso continuo de abducción o flexión.

Síndrome costoclavicular: aparece por la compresión de los nervios y los vasos sanguíneos que hay entre el cuello y el hombro. Puede originarse por llevar objetos, como maletas o mochilas, o por movimientos de alcance repetidos por encima del hombro.

Síndrome cervical por tensión: se origina por tensiones repetidas del elevador de la escápula y del grupo de fibras musculares del trapecio en la zona del cuello. Aparece al realizar trabajos por encima de la cabeza repetida o sostenidamente, cuando el cuello se mantiene doblado hacia delante, o al transportar objetos pesados.



Evaluación de los puestos de trabajo

Quando se sospeche que un determinado trabajo es el origen de lesiones músculo-esqueléticas de la extremidad superior, se identificaran y evaluaran los factores de riesgos presentes y en qué magnitud se encuentran. Para ello hay que tener en cuenta:

Factores de organización: las pausas existentes, la repetitividad, el ritmo de trabajo, la carga mental (no control del proceso por parte del trabajador) y las repercusiones de los límites de producción (primas, penalización, etc.).

Factores relativos a la tarea y a los equipos: Carga física, posturas, tipos y velocidad de los movimientos, herramientas utilizadas, superficie de trabajo.

Factores individuales: Tareas extralaborales, dimensiones antropométricas de los trabajadores en relación con su puesto de trabajo.

Factores ambientales: condiciones termohigrométricas

Información médica preexistente: que permita estimar la prevalencia de las lesiones, la gravedad y posibles causas.

Medidas preventivas

El empresario deberá adoptar medidas técnicas, organizativas o de producción con el fin de eliminar o minimizar estos riesgos. Algunos ejemplos son:

Estas medidas deben pasar por un rediseño del puesto de trabajo siguiendo las siguientes pautas:

1.- **Mecanización del puesto:** sustitución de persona por máquinas que automatizan total o parcialmente procesos eliminan puestos de trabajo pero debemos partir de la premisa que no queremos puestos de trabajo que causen daños a la salud de quienes lo desarrollen.

2.- **Adaptación física del puesto al trabajador:** Cuando la tecnología no permita la mecanización de estos puestos, el empresario deberá adaptar este al trabajador mejorando los planos de trabajo para hacerlos más accesibles, mejorando las posturas fomentando el poder alternar posturas de pie con sentado.

3.- **Rotación por otros puestos:** Cuando estos no se puedan adaptar o complementario a dicha adaptación se deberá optar por una rotación a otros puestos, siempre que dichos puestos no conlleven la utilización de los mismos miembros musculares. Esto es beneficioso desde el punto de vista ergonómico pues reduce el desgaste músculo-esquelético de dedicación exclusiva a un solo puesto y también desde el psicosocial ya que rompe con la monotonía de la tarea.

4.- **Implantación de un sistema adecuado de periodos de recuperación:** Cuando la rotación en otros puestos no sea posible se implantará un sistema adecuado de periodos de recuperación muscular.

5.- **Reconocimientos médicos específicos**

6.- **Formación:** una formación específica de los puestos de trabajo que va a desempeñar el trabajador.

7.- **Información:** relativa a los riesgos y las medidas preventivas presentes en el puesto de trabajo que va a realizar el trabajador.

La formación y la información son la base para adquirir la destreza necesaria para realizar el trabajo de una forma segura.

Para adquirir esta destreza es conveniente llevar a cabo programas de entrenamiento, dividiendo a los operarios en dos grandes grupos:

Los que llevan en el puesto de trabajo cierto tiempo: hay que determinar las necesidades y el contenido de la destreza del trabajador para ir modificando posturas y maniobras viciosas.

Los trabajadores de nuevo ingreso: se deben incorporar de forma paulatina al ritmo de trabajo normal. Dentro de este grupo se deben incluir los trabajadores que se reincorporan a su trabajo después del periodo vacacional o de una baja prolongada.

instituto de seguridad y salud laboral

Plan de Formación 2015



SEMINARIOS TÉCNICOS

	FECHA	TITULO
MD	11/2/2015	Primeros Auxilios y RCP básica
SG	24-25/2/2015	Condiciones de seguridad en PEMP, PTDM y andamios colgados. Normativa
HI	12/3/2015	Exposición a agentes químicos por vía dérmica <i>Nuevo</i>
EP	24-25/3/2015	Métodos de evaluación de tareas de manipulación manual de cargas
SG	14-15/4/2015	Máquinas. Riesgos y Normativa aplicable
HI	6/5/2015	Materiales con amianto en situaciones de emergencia. Precauciones y planes de trabajo <i>Nuevo</i>
EP	19-20/5/2015	Métodos de evaluación de riesgos psicosociales
SG	2/6/2015	Seguridad vial
E/H/M	23-24/6/2015	Riesgos específicos en trabajadoras en situación de embarazo y lactancia
D	24/9/2015	Consecuencias económicas y humanas de la no prevención
HI	29/9/2015	Equipos de protección individual frente a contaminantes químicos. Pruebas de ajuste en la protección respiratoria
EP	6-7/10/2015	Norma UNE 1005: comportamiento físico del ser humano. Partes 2, 3, 4 y 5
SG	27-28/10/2015	Investigación de accidentes. Metodología del árbol de causas
M/E	11/11/2015	Investigación de Enfermedades profesionales <i>Nuevo</i>
SG	24-25/11/2015	Equipos de protección individual frente al riesgo de caídas de altura
F	1-2/12/2015	Formación en prevención de riesgos laborales: Métodos y técnicas de formación

JORNADAS TÉCNICAS

	FECHA	TITULO
D	Febrero	Método de evaluación de carga física ERGO/IBV
D	Abril	Día Mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo
D	Mayo	Presentación de nuevos dispositivos de seguridad
D	Octubre	Semana Europea para la Seguridad y Salud en el Trabajo

La prevención de riesgos laborales y el trabajador autónomo



Región  de Murcia



Instituto de Seguridad
y Salud Laboral